

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, idem.	17,50	—
América y Portugal, idem.	20	—
Otros países, idem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo
señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de abril de 1956.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de abril de 1956.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando señalando fechas y lugares para la vacunación antirrábica de perros.—Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas para contratar las obras de pavimentación de las calles de Florencio Llorente y López Gras; para las de urbanización de la de Herreros de Tejada, y para las de construcción de alcantarillado en las de los Hermanos De Pablo y Concejal Julio Gómez.—Concurso para contratar la adquisición de 2.330 pares de botas para el personal del Servicio de Limpiezas.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Anuncios exponiendo al público la cuenta general del presupuesto ordinario especial del Ensanche del ejercicio de 1955; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre la inclusión de las fincas números 11 de la calle de Medina Sabuco, 3 de la plaza de España, 8 de la calle del Río, 65, 67, 69, 71 y 73 de la del Doctor Esquerdo y 50 de la de Ibiza en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.—Empresa Municipal de Transportes: Concursos para la adquisición de diverso material y para la enajenación de maquinaria usada.

LA CONSTRUCCIÓN EN MADRID EN 1955.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de abril.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1956.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Muñoz Calero, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Gómez-Acebo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Balleste.

Se abrió la sesión a las doce de la mañana, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 18 del corriente.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Hacienda

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta de un dictamen del Presidente de la Comisión proponiendo que los gastos de obras de reparación y conservación de los refugios antiéreos de la capital se atiendan conforme al presupuesto calculado por los Servicios Técnicos Municipales, y que por la Intervención de Fondos, se determine con la necesaria urgencia la forma de contraer, con cargo al vigente presupuesto ordinario, la suma de 150.000 pesetas a que asciende el gasto de referencia.

Se dió cuenta asimismo de un oficio de la Intervención Municipal concebido en los siguientes términos:

“Que teniendo en cuenta el dictamen del Servicio Contencioso, fecha 9 de marzo pasado, que obra en el expediente, y al tratarse de un servicio obligatorio, cuya dirección ha sido encomendada recientemente a la Presidencia del Consejo de Ministros, puede considerársele como de competencia del Estado, por lo que, suprimidas las cargas estatales por decreto-ley de 12 de marzo de 1954, y relevados los Ayuntamientos del pago de las mismas a partir del 1 de enero del año en curso, por la disposición adicional sexta de la vigente ley de Régimen local, en relación con el artículo 9.º de la misma, la Intervención estima que antes de adoptar acuerdo podría consultarse, en virtud de lo determinado en el artículo 7.º de la ley, al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales sobre la procedencia del pago por el Ayuntamiento de las obras que se interesan.”

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en el referido dictamen, supeditado a la resolución de la consulta que ha de dirigirse al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Por disposición de la Presidencia, fueron retirados para nuevo estudio los dos siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo el alta en el concierto con el gremio fiscal sindical de autotaxis de los once coches que forman la relación que encabeza el vehículo matrícula NA-4493 y termina en el M-106279, con efectos desde el 1 de junio de 1955, y setenta coches más que figuran en las relaciones que encabeza el coche CA-6383 hasta el M-134296 y del VA-4001 al M-9233, de matrícula verde, con efectos todos ellos desde el 1 de enero del corriente año.

Otro, proponiendo la aprobación de la transferencia de

propiedad de los ochenta y un coches que constituyen la relación que se inicia con el de matrícula LU-1350 y termina en el M-107662, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, dentro del concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de autotaxis de Madrid.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo que, con cargo a la consignación que por la Intervención Municipal se determine, se libre al Habilitado de Gastos, D. Ernesto Valdés, la cantidad de 40.250 pesetas, importe del obsequio que fué entregado a S. M. I. Mohamed V, Sultán de Marruecos, en la visita que le hizo dicha Alcaldía, en nombre del pueblo madrileño, con ocasión de su estancia en la capital.

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo que el gasto originado con motivo de la recepción ofrecida a las diversas personalidades nacionales y extranjeras asistentes al Primer Congreso Español de Estudios clásicos, celebrado en la capital, sea cargo a la partida 50 del vigente presupuesto.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo que el gasto originado con motivo de la recepción ofrecida a los participantes en la XLIII Reunión del Consejo Ejecutivo de la U. N. E. S. C. O. en esta capital sea cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

5.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo que el gasto originado con motivo de la recepción ofrecida a las personalidades asistentes a la reunión científica celebrada en nuestra capital, patrocinada y dirigida por la Organización Mundial de la Salud, sea cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

6.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, proponiendo que el gasto originado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes al IV Festival Universitario de Arte sea cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores.

7.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo que el gasto originado con motivo de la recepción ofrecida a los participantes en el II Congreso Latino de Oftalmología, celebrado en nuestra capital, sea cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores.

8.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 10 del corriente, dando cuenta de la resolución del Ministerio de la Gobernación, de 7 de igual mes y año, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante dicho Ministerio por doña Ester Millares, arrendataria de la finca número 5 de la calle de Santa Hortensia, propiedad de don Mohamed Bulaix, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de diciembre de 1955, que queda firme y subsistente, por el que se ordenó la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la jubilación, por imposibilidad física, del Oficial de Policía Municipal D. Teodoro San González, ya que ha sido declarado inútil para el desempeño de su cargo por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, y que el interesado cuenta con suficientes años de servicios; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo, de conformidad con la

Delegación de Acopios, y como consecuencia de la petición de ofertas verificada al efecto y del examen de las muestras que se han recibido con las mismas, realizado por el personal municipal competente, que se adquiriera de las firmas comerciales que a continuación se indican el material de tracción mecánica que se señala, en los precios y condiciones que asimismo se especifican, con destino a existencias de Almacén del Servicio de Acopios, y que el gasto total de 55.325 pesetas que por tal motivo ha de producirse se satisfaga en la forma prevista en la organización del mencionado Servicio; debiendo ser cargo en su día, y en la parte proporcional a las entregas que se efectúen, a la consignación correspondiente del Servicio de Talleres Generales y Transportes, que ha de utilizar el material de que se trata.

Repuestos Génova (S. L.): 25 botes de aceite grafitado, Freko, de 400 gramos, al precio unitario de 42 pesetas; 25 bobinas delco, de 6 V., marca Sapriza, al precio unitario de 110 pesetas; 25 ídem íd., de 12 V., marca Sapriza, al precio unitario de 121 pesetas; 200 bujías paso 14, Champion, al precio unitario de 33 pesetas; 500 ídem paso 18, Champion, al precio unitario de 33 pesetas, y 25 claxon de 6 V., al precio de 238 pesetas.

Auto Engranajes: 200 metros de cable de instalación, 10 por 10, a 1,45 pesetas metro; 200 ídem íd., 12 por 10, a 1,90 pesetas metro; 200 ídem íd., 16 por 10, a 3,15 pesetas metro, y 200 ídem íd., 20 por 10, a 4,70 pesetas metro.

Manuel Grande: 10 coronas de puesta en marcha para Ford 85, marca Republik U. S. A., de importación, al precio unitario de 185,75 pesetas; 50 ejes de bomba de agua, marca Nice U. S. A., al precio unitario de 192 pesetas; 25 ídem verticales de mangueta, Ford tipo 85, al precio unitario de 45,80 pesetas, y 100 guías de válvula para Ford tipo 85 U. S. A., al precio unitario de 22 pesetas.

Martín y Llorente: 50 botes de disolución de 400 gramos, marca Sami, al precio unitario de 13,40 pesetas.

Repuestos Norte: 50 faros de piloto, para coches, al precio unitario de 34,75 pesetas.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, y como consecuencia de la petición de ofertas verificada al efecto y del examen de las muestras que se han recibido con las mismas, realizado por el personal municipal competente, que se adquiriera de las firmas comerciales que a continuación se indican el material de tracción mecánica que se señala, en los precios y condiciones que asimismo se especifican, con destino a existencias de Almacén del Servicio de Acopios, y que el gasto total de 40.211 pesetas que por tal motivo ha de producirse se satisfaga en la forma prevista en la organización del mencionado Servicio; debiendo ser cargo en su día, y en la parte proporcional a las entregas que se efectúen, a la consignación correspondiente del Servicio de Talleres Generales y Transportes, que ha de utilizar el material de que se trata:

Rodríguez Portela (S. A.): 10 juntas de culata para Ford B. B., metálicas, al precio unitario de 36,50 pesetas; 10 ídem íd. para Ford A., metálicas, al precio unitario de 36,50 pesetas; 10 ídem íd. para Ford 8 HP., metálicas, al precio unitario de 29,10 pesetas, y 50 ídem de culatín para Ford 85, ferroplásticas, al precio unitario de 42,80 pesetas.

Manuel Grande: 100 lámparas de plafón, de 6 V., al precio unitario de 6,50 pesetas; 100 ídem de piloto, un polo y dos enganches, de 6 V., al precio unitario de 4,20 pesetas; 10 mazas de embrague completos para Ford 85, al precio unitario de 286 pesetas, y 25 rodamientos de embrague para Ford 85, U. S. A., de importación, al precio unitario de 171 pesetas

Repuestos Génova: 25 limpiaparabrisas de 6 V., al pre-

cio unitario de 288 pesetas; 25 ídem íd. de 12 V., al precio unitario de 288 pesetas, y 100 válvulas de motor para Ford 85, al precio unitario de 56 pesetas.

Casa Del Río: 50 botes de líquido para frenos, marca Lockheed, al precio unitario de 45 pesetas.

Casa Burvall: 60 juegos de platinos para Ford 85, al precio de 75 pesetas cada juego.

Martín y Llorente: 100 terminales positivos de batería, al precio de 5,40 pesetas uno, y 100 ídem negativos de batería, al precio de 5,40 pesetas uno.

Miguel Ortega: 50 tubos de goma de circulación de agua para Ford 85, "Art. Caucho", al precio unitario de 20,30 pesetas.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, se adquiera de la firma comercial Avelino de la Torre el siguiente material de fontanería, a los precios que se señalan, con destino al Servicio de Parques y Jardines: 50 llaves de oreja, según modelo, para mangas, al precio unitario de 150 pesetas; 25 lanzas para mangas, al precio unitario de 300 pesetas; 25 platinas para bocas de riego, según modelo, al precio unitario de 265 pesetas, y 60 muelles para platinas, al precio unitario de 33 pesetas, y que el gasto total de 23.605 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la partida 735 del vigente presupuesto.

Fomento

13. Declarar, en estado de ruina inminente, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la finca número 3 de la plaza de Cristino Martos, con vuelta a las calles del Conde Duque y de Manuel, y de aplicación al presente caso lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 78 de las vigentes Ordenanzas municipales de la edificación; debiendo solicitarse del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la oportuna autorización para, si lo estima pertinente, proceder al desalojo inmediato del inmueble.

LICENCIAS DE OBRAS

14 a 37. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Saconia (S. A.), para construir tres casas en la calle de Martínez Izquierdo, bloque I, casas números 1, 2 y 3.

A Saconia (S. A.), para construir una casa en la calle de Villafranca, sin número, bloque III.

A Saconia (S. A.), para construir cinco casas en la calle de Villafranca, sin número, bloque II, casas números 1, 5, 4, 3 y 2.

A D. Fernando Urrutia y a D. Gregorio Lapuente, para construir una casa en la avenida de Portugal, con vuelta al paseo del Marqués de Monistrol.

A D. Benjamín López López, para construir una casa en la calle de Juan Tornero, 54.

A D. Julián Simón Zurita, para construir una casa en la calle de Joaquín García Morato, 39.

A D. Francisco Torres Mora, para construir una casa en la calle de Faustino Osorio, 2, con vuelta a la de Pablo Sarasate.

A Vallehermoso (S. A.), para construir una casa en la calle de Fernando el Católico, sin número (casa P).

A la Pía Unión de Mater Amabilis, para construir una

nave-escuela en la calle de la Gavia Seca, sin número (Vallecas).

A D. Manuel López Novo, para construir una casa en la calle de Guzmán el Bueno, 90.

A D. Mariano Arévalo Pascual, para construir una casa en la calle de Francisco Ruiz, 6, con vuelta a la de los Ferroviarios.

A D. Antonio Araco Escobal, para construir una casa en la calle del Oráculo, 28 (Canillas).

A D. José Vera Vivanco, para obras de ampliación en la finca número 36 de la calle de Isidra Jiménez (Villaverde).

A doña Felisa Bartolomé Martínez, para construir una casa en la calle de Los Nueve, 6.

A Construcción y Arquitectura (S. A.), para construir una casa en la calle de José Ortega y Gasset, 56, con vuelta a la de los Hermanos Miralles.

A D. Pedro Andueza López, para construir un edificio industrial y viviendas en la calle del Doctor Urquiola, sin número.

A Vallehermoso (S. A.), para construir un edificio industrial y viviendas en la calle de Fernando el Católico, sin número (casa N).

A D. Esteban Gómez Matas, para construir una nave industrial en la calle del General Aranda, sin número.

38 a 40. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan para construir casas en los solares que se determinan, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora, a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipulan las bases 43 y 44 de dicha Ordenanza:

A D. José Manuel Fernández González, en la calle de Pablo Sarasate, sin número.

A doña Teresa Orgaz Orgaz, en la calle de Piqueñas, número 10 (Carabanchel Alto).

A doña Nicolasa Panadero García, en la calle de Heras de los Hornos, sin número (Carabanchel Alto).

41. Conceder licencia a D. José Gude Bayo para obras de ampliación y reforma en la finca número 14 de la calle de San Roque, con la condición de que el propietario del inmueble renuncie a cuantas indemnizaciones pudieran corresponderle por tales obras en el caso de que se expropiara dicha finca por el Ayuntamiento.

42. Conceder licencia a la Organización Nacional de Ciegos para construir una caseta de transformación de energía eléctrica, con destino al edificio del colegio de dicha Organización en la avenida de la Habana, 208, teniendo en cuenta la situación del inmueble y las características de las obras a realizar.

Ensanche

43. Abonar al Instituto Geográfico y Catastral las cuentas correspondientes a los trabajos para la conservación y puesta al día del plano parcelario de Villa durante el primer bimestre del corriente año, que asciende a 49.312,50 pesetas, así como los jornales devengados por los Peones empleados en dicho bimestre, importantes 3.905, 3.700, 1.500 y 727,50 pesetas, y los de locomoción, que suman 1.620; debiendo ser cargo su importe total, de 60.765 pesetas, a la partida 66 del vigente presupuesto del Ensanche, y expedirse el libramiento a nombre del Topógrafo Habilitado de dicho Instituto, D. Cándido Fernández Pérez.

44. Aprobar un gasto de 6.351 pesetas para abonar una factura, remitida por la Dirección del Servicio de Acopios, por suministro de 50 escobas y 200 azadones con destino al Servicio de Parques y Jardines; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 89 del vigente presupuesto del Ensanche.

45. Abonar cuatro facturas, remitidas por la Dirección del Servicio de Acopios, importantes 387, 432, 1.274,70 y 768,50 pesetas, por suministro de pez, sosa, brochas y otros materiales con destino al Servicio de Parques y Jardines; debiendo ser cargo su importe total, de 2.862,20 pesetas, a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

46. Abonar una factura, remitida por la Dirección del Servicio de Acopios, importante 2.673 pesetas, por suministro de treinta manguitos de hierro fundido con destino al Servicio de Aguas Potables; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 52 del vigente presupuesto del Ensanche.

47. Abonar a Construcciones Nor (S. L.) la cantidad de 42.242,56 pesetas, importe según certificación de la Dirección de Urbanismo de la revisión de precios en las obras de alcantarillado y absorbedores de la calle del Pradillo; debiendo ser cargo dicha suma, más la de 1.689,70 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 8.^a del vigente presupuesto del Ensanche.

48. Abonar a D. Juan Velasco Velázquez una certificación por la liquidación de la obra de pavimentación y ampliación de la calzada lateral de los números impares del paseo de la Castellana, entre las calles de Fernando el Santo y Zurbarán; debiendo ser cargo su importe, de 170.136,23 pesetas, así como el de 6.805,45 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 95 del vigente presupuesto del Ensanche, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a pesetas 5.701,68.

49. Abonar a Alcor (S. A.) una certificación por la liquidación de la obra de instalación fluorescente de cincuenta faroles de alumbrado público en el sector del Ensanche; debiendo ser cargo su importe, de 73.661,89 pesetas, así como el de 2.946,48 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

50. Abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certificación por la liquidación de la obra de instalación de alumbrado público en el sector primero del barrio de Villaverde; debiendo ser cargo su importe, de 10.718,42 pesetas, así como el de 428,73 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 11.529,31 pesetas.

51. Abonar a D. José Mulas Palacios una certificación por la liquidación de la obra del segundo adicional al alcantarillado de la vaguada del Arroyo, tramo primero; debiendo ser cargo su importe, de 128.723,77 pesetas, así como el de 5.148,95 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a pesetas 5.046,23.

52. Abonar a D. Francisco Toboso Sánchez una certificación por la liquidación de la obra de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Sansón Carrasco; debiendo ser cargo su importe, de 19.884,40 pesetas, así como el de 795,37 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 14.045,37 pesetas.

53. Abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certificación por la liquidación de la obra de centralización y traslado a palomilla mural de cincuenta faroles en la División V; debiendo ser cargo su importe, de 9.040,51 pesetas, así como el de 256,60 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores.

54. Abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certifica-

ción por la liquidación de la obra de instalación de alumbrado público en el barrio de Goya; debiendo ser cargo su importe, de 73.773,37 pesetas, así como el de 2.950,93 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 6.671,67 pesetas.

55. Abonar a D. Juan Heredia Medina una certificación por la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de la Virgen de Belén; debiendo ser cargo su importe, de 22.115,79 pesetas, así como el de 884,63 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 2,93 pesetas.

56. Abonar a D. Francisco Portillo Méndez una certificación por la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de la Sámbara, entre las del Concejal Julio Gómez y Argentina; debiendo ser cargo su importe, de 50.923,38 pesetas, así como el de 2.036,93 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los ocho anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 1.119,08 pesetas.

57. Abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certificación por la liquidación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles del Cardenal Mendoza, Antillón, Caramuel, Juan Tornero, Saavedra Fajardo, Doña Berenguela y Laín Calvo; debiendo ser cargo su importe, de 76.842,69 pesetas, así como el de 3.073,70 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los nueve anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 6.949,25 pesetas.

58. Abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certificación por la liquidación de la obra de reinstalación de faroles de gas electricados en la División V; debiendo ser cargo su importe, de 1.008,97 pesetas, así como el de 40,37 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los diez anteriores.

59. Abonar a D. Juan Muñoz Pruneda una certificación por la liquidación de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Alberche; debiendo ser cargo su importe, de 49.714,04 pesetas, así como el de 1.988,56 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los once anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías resultantes, que ascienden a 16.531,61 pesetas.

60. Abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certificación por la liquidación de la obra de instalación de alumbrado público en el poblado de la Dehesa de la Villa; debiendo ser cargo su importe, de 84.006,46 pesetas, así como el de 3.360,25 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los doce anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a pesetas 7.597,10.

61. Abonar a D. Juan Martínez López una certificación por la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de la Povedilla; debiendo ser cargo su importe, de 18.963,13 pesetas, así como el de 758,52 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los trece anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 38.993,99 pesetas.

62. Abonar a D. Juan Martínez López una certificación por la liquidación de la obra de instalación de bocas de riego en la calle de la Povedilla; debiendo ser cargo su importe, de 3.372,15 pesetas, así como el de 134,88 pese-

tas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los catorce anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 4.852,74 pesetas.

63. Abonar a los herederos de D. Juan Martínez López una certificación por la liquidación de la obra de alcantarillado en la calle de la Povedilla; debiendo ser cargo su importe, de 30.842,20 pesetas, así como el de 1.233,36 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los quince anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 72.496,95 pesetas.

64. Abonar a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas una certificación por la liquidación de la obra de instalación de alumbrado público en la avenida del General Perón; debiendo ser cargo su importe, de 431.780,94 pesetas, así como el de 17.271,23 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 21 del vigente presupuesto del Ensanche, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 73.101,51 pesetas.

65. Abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certificación por la liquidación de la obra de instalación de alumbrado en el sector del grupo de viviendas Francisco Franco, del poblado de San Blas; debiendo ser cargo su importe, de 512.053,95 pesetas, así como el de 20.482,16 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

66. Abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certificación por la liquidación de la obra de instalación de alumbrado público en el poblado de La Quintana; debiendo ser cargo su importe, de 131.459,70 pesetas, así como el de 5.258,38 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 95 del vigente presupuesto del Ensanche, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 11.888,52 pesetas.

67. Aprobar la cuenta rendida por el señor Jefe de la Sección del Ensanche, justificativa de la inversión de la suma de 2.500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el primer trimestre del corriente año le fué librada el 12 de marzo último con cargo a la partida 35 del vigente presupuesto.

Policía Urbana y Rural

68. Se dió cuenta de un dictamen en el que, teniendo en cuenta lo interesado por el señor Alvarez Molina, y que no es razonable que el Ayuntamiento expidiera licencias de apertura en aquellos edificios que carecieran de la correspondiente de construcción, propone que con carácter general y para cada expediente que se incoe con referencia a industrias en zonas verdes, se denieguen todas las licencias de apertura en casas construídas con posterioridad al año 1950; pero que, sin embargo, se concedan previa renuncia a toda reclamación e indemnización, una vez que por la Sección de Fomento se conceda la correspondiente licencia de construcción, previa imposición al propietario del inmueble de la multa máxima.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicho dictamen, y que los expedientes relativos a obras abusivas sean examinados en cada caso por una Comisión constituida por los Presidentes de las de Fomento, Hacienda y Policía Urbana, la que habrá de proponer a la Alcaldía las sanciones y recargos a que haya lugar.

Gobierno interior y Personal

69. Reconocer y abonar a los funcionarios municipales de distintas clases y categorías que a continuación se designan un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
INCENDIOS		
<i>Bomberos</i>		
D. Mariano del Hoyo Agudo	19-5-1956	1.489,72
D. Francisco Martorell Fernández.	19-5-1956	1.489,72
D. Miguel Mateo Sánchez	19-5-1956	1.489,72
D. Manuel Muñoz Sánchez	19-5-1956	1.489,72
D. Rafael Ramos Alberto	19-5-1956	1.489,72
D. Nemesio Aguado Santos	1-5-1956	925
D. Leoncio Gallego Delgado	1-5-1956	925
D. Alfonso García Cazorla	1-5-1956	925
D. Alfonso Manuel Sefura Ojer ...	1-5-1956	925
D. Nicolás Vázquez Sánchez	1-5-1956	925
D. Julio Arranz Martínez	3-5-1956	925
D. Rafael Castillejo Callejo	3-5-1956	925
D. Juan Domínguez Díaz	3-5-1956	925
D. José García Ruiz	3-5-1956	925
D. Narciso Pablo López Atienza ...	3-5-1956	925
D. Juan Manuel Martínez González.	3-5-1956	925
D. Nemesio Simón Izquierdo	3-5-1956	925
D. Carlos Higuera Carrión	5-5-1956	925
D. Angel Municio Municio	5-5-1956	925
D. Florencio Domínguez Muñoz ...	7-5-1956	925
D. Emeterio Jiménez Ortiz	9-5-1956	925
D. Emiliano Martínez Domingo ...	10-5-1956	925
D. Julio Sastre Andrés	10-5-1956	925
D. Severino Polo Jerónimo	14-5-1956	925
D. Pedro López Redondo	16-5-1956	925
D. Emeterio González Pérez	17-5-1956	925
D. Domingo Velasco Roy	21-5-1956	925
D. Antonio Forniés Radigales	26-5-1956	925
D. Alejandro Rojo Sanz	26-5-1956	925
ARBITRIOS		
<i>Vigilantes</i>		
D. Bartolomé García Flores	31-5-1956	2.001,86
D. Manuel Rodríguez Díaz	1-5-1956	1.819,87
D. Rogelio Martín Jiménez	27-5-1956	1.819,87
D. Mignel de la Peña Lantaron	27-5-1956	1.819,87
D. Marcelino González González ...	17-5-1956	1.504,03
D. Jacinto López Guerrero	17-5-1956	1.504,03
D. Jesús Mancebo Llorente	17-5-1956	1.504,03
D. Pedro Maroto Ortega	17-5-1956	1.504,03
D. Santiago Niño Huete	17-5-1956	1.504,03
D. José Rodríguez Sánchez	17-5-1956	1.504,03
D. Estanislao Cristóbal Castro	18-5-1956	1.504,03
D. Leoncio Muñoz Jiménez	18-5-1956	1.504,03
D. Manuel Casas Rodríguez	23-5-1956	1.504,03
D. Eduardo Sánchez Engelmo	28-5-1956	1.504,03
D. Alfredo Astudillo Regidor	30-5-1956	1.367,30
SECRETARÍA		
<i>Secretario de Tenencia de Alcaldía</i>		
D. Antonio Gutiérrez Ballesteros ...	1-5-1956	7.073,84
<i>Oficial técnicoadministrativo</i>		
D. Luis García Ocaña	1-5-1956	1.996,50
<i>Oficiales administrativos</i>		
D. Ramón García San Nicolás	1-5-1956	1.996,50
Doña Joaquina Heredeo Jiménez ...	1-5-1956	1.996,50
D. Vicente Lampaya Peña	1-5-1956	1.996,50
D. Pío Francisco Langa García	1-5-1956	1.996,50

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
D. Manuel Novillo López	1-5-1956	1.996,50	ARCHIVO, BIBLIOTECAS Y MUSEO		
Doña Francisca Sáez Sanz	1-5-1956	1.996,50	—		
Doña Eugenia Victoria Vega Hernández	1-5-1956	1.996,50	<i>Archivero de Villa</i>		
Doña Francisca Vich Pérez	1-5-1956	1.996,50	D. Agustín Gómez Iglesias	2-5-1956	3.623,64
D. Juan Antonio Pérez Campanero	7-5-1956	1.996,50	SERVICIO CONTENCIOSO		
D. Pedro Pérez Melero	28-5-1956	1.996,50	—		
D. Alberto Dosset Ochoa	30-5-1956	1.996,50	<i>Letrado</i>		
INTERVENCIÓN			D. Julio García Herrero	9-5-1956	1.815
<i>Jefe de Negociado</i>			BENEFICENCIA MUNICIPAL		
D. Ramón Paz Maroto (1)	1-5-1956	8.957,95	—		
<i>Oficiales técnicos administrativos</i>			<i>Médicos</i>		
D. Eugenio Chinchilla Segura	12-5-1956	2.657,34	D. Fermín Tamames Ratero	28-5-1956	2.923,07
D. Pablo González Valenzuela	16-5-1956	1.996,50	D. Víctor Meana Negrete	2-5-1956	2.415,76
<i>Oficiales administrativos</i>			D. Luis Agostí Romero	14-5-1956	1.815
D. Vicente García - Blanco Villanueva	11-5-1956	2.923,07	D. José Luis Albasanz Gallán	19-5-1956	1.500
D. Rafael de la Concepción Peñalva	1-5-1956	1.996,50	D. Alberto Alcocer Moreno	19-5-1956	1.500
D. Rafael Ruiz Segovia	1-5-1956	1.996,50	D. Nicolás Alonso Astarloa	19-5-1956	1.500
Doña María de la Soledad Sanz Alvarez	1-5-1956	1.996,50	D. José Luis Alvarez-Sala Moris	19-5-1956	1.500
D. Pedro Blázquez Rojas	6-5-1956	1.996,50	D. Ignacio Angoloti de Cárdenas	19-5-1956	1.500
Doña Isabel Salamanca Caro	6-5-1956	1.996,50	D. Luis Aparicio Domínguez	19-5-1956	1.500
Doña Natividad Gude Rodríguez	27-5-1956	1.996,50	D. Braulio Atienza Ortega	19-5-1956	1.500
D. Antonio Fernández Lanseros	30-5-1956	1.996,50	D. José Luis Barros Malvar	19-5-1956	1.500
DEPOSITARÍA			D. Cirilo Juan Barruso Gallo	19-5-1956	1.500
<i>Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos</i>			D. Eduardo Blaise-Ombrecht Solichón	19-5-1956	1.500
D. Eugenio Báscones Mediavilla	7-5-1956	2.090,44	D. Carlos Blanco-Soler Ros	19-5-1956	1.500
Doña Isabel Costa Maritorea	1-5-1956	1.570,58	D. Carlos Botella Llusia	19-5-1956	1.500
Doña Gracia Fernández Montoro	1-5-1956	1.570,58	D. Francisco Cavanillas Sánchez	19-5-1956	1.500
Doña Isabel Gavín Matamala	1-5-1956	1.570,58	D. Gerardo Clavero González	19-5-1956	1.500
Doña Antonia Moreno Quintián	1-5-1956	1.570,58	D. Guillermo Comba Ezquerria	19-5-1956	1.500
D. Jesús Juan Muñoz González	1-5-1956	1.570,58	D. Enrique Conde Gargollo	19-5-1956	1.500
Doña Francisca Villada de la Granja	1-5-1956	1.570,58	D. Antonio Crespo Hernández de Medina	19-5-1956	1.500
D. Manuel González Morales	11-5-1956	1.570,58	D. Angel Crespo Santillana	19-5-1956	1.500
<i>Auxiliar administrativo</i>			D. Arturo Criado Amunátegui	19-5-1956	1.500
Doña Concepción Pérez Abizanda	20-5-1956	1.504,03	D. Tomás Cros Campillo	19-5-1956	1.500
ESTADÍSTICA			D. Mariano Domínguez Recio	19-5-1956	1.500
<i>Auxiliares</i>			D. Carlos Duque Gómez	19-5-1956	1.500
D. Enrique Ugarte Pascual	20-5-1956	1.819,87	D. Fernando Enríquez de Salamanca	19-5-1956	1.500
D. Alfredo Sánchez Villaseca	26-5-1956	1.367,30	D. Luis Esteban Mugica	19-5-1956	1.500
SUBALTERNOS			D. Enrique Fernández Basave	19-5-1956	1.500
D. Felipe Martínez Ranz	1-5-1956	1.753,84	D. Jesús Fernández Pleyan	19-5-1956	1.500
D. Pablo González Domínguez	11-5-1956	1.594,40	D. Diego Figuera Aymerich	19-5-1956	1.500
D. Santiago Santacréu Bedoya	19-5-1956	1.317,69	D. José Francisco Grau	19-5-1956	1.500
D. Wenceslao Morales Argüello	11-5-1956	1.089	D. Ricardo Franco Manera	19-5-1956	1.500
D. Julián Rincón Hernández	23-5-1956	990	D. Ramón Gabilondo Alberdi	19-5-1956	1.500
SERVICIOS TÉCNICOS			D. Francisco García-Moreno Navarro	19-5-1956	1.500
<i>Ayudante</i>			D. Máximo García de la Torre	19-5-1956	1.500
D. Mariano Suárez Pastor	13-5-1956	1.663,75	D. Juan Garrido Lestache Cabrera	19-5-1956	1.500
			D. Federico Gil García	19-5-1956	1.500
			D. Pedro Gómez Fernández	19-5-1956	1.500
			D. Antonio Gómez-Pineda Bellido	19-5-1956	1.500
			D. Rafael de Górgolas Martín	19-5-1956	1.500
			D. Manuel Hernández Infante	19-5-1956	1.500
			D. Ricardo Herrero Albiñana	19-5-1956	1.500
			D. Aurelio Hidalgo Ortega	19-5-1956	1.500
			D. Carlos Ibero Aznar	19-5-1956	1.500
			D. Rogelio Lacaci González	19-5-1956	1.500
			D. Fernando Lahoz Navarro	19-5-1956	1.500
			D. Francisco Martín-Rabadán Melgar	19-5-1956	1.500

(1) Quinquenio.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
D. Pelayo Martín-Romero Pérez...	19-5-1956	1.500
D. Luis Martín Sanz	19-5-1956	1.500
D. Carlos Mestre Rossi	19-5-1955	1.500
D. Julio Ortiz Vázquez	19-5-1956	1.500
D. Luis Resel Maceira	19-5-1956	1.500
D. Eduardo Rodríguez-Losada Trulock	19-5-1956	1.500
D. Luis Ruigómez Iza	19-5-1956	1.500
D. José Luis Sáenz Fernández	19-5-1956	1.500
D. Eliseo Santo Tomás Cobos	19-5-1956	1.500
D. Eliseo Subiza Martín	19-5-1956	1.500
D. Agustín Valero Castejón	19-5-1956	1.500
D. Juan Antonio Vallejo Nájera Botas	19-5-1956	1.500
D. Enrique Velasco Escassi	19-5-1956	1.500
D. Antonio Estades Ventura	20-5-1956	1.500
D. Elías Mario Palao Martialay ...	20-5-1956	1.500
D. Francisco Vaquero González ...	20-5-1956	1.500
D. Julio Pardo Canalis	21-5-1956	1.500
D. Sebastián García Díaz	24-5-1956	1.500
D. Juan Bravo Asenjo	26-5-1956	1.500
D. Luis García Castrillo Sánchez...	26-5-1956	1.500
D. Modesto Martínez Piñeiro Garra- ramés	26-5-1956	1.500
D. Santiago Cifuentes Langa	27-5-1956	1.500
<i>Odontólogo</i>		
D. Luis Esteban Sáez	5-5-1956	1.500
<i>Practicantes</i>		
D. José Prado Núñez	5-5-1956	3.566,39
D. Pío Pérez Alvarez	8-5-1956	2.435,89
D. Gerardo Balabasquer López	5-5-1956	1.512,50
D. Federico Magadán Juan	5-5-1956	1.512,50
<i>Enfermeras</i>		
Doña Amparo Martínez Hernández.	4-5-1956	1.464,10
Doña María del Pilar Pereda García	1-5-1956	1.331
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
<i>Maestro</i>		
D. Ramón Sánchez Mugica	26-5-1956	2.013,13
<i>Directora de grupo escolar</i>		
Doña Fernanda Fernández de Cór- doba Mingorance	15-5-1955	3.349,35
<i>Maestras</i>		
Doña Clara Senosiain Corcuera	5-5-1956	2.679,48
Doña Rosa Vázquez Barrenengoa.	6-5-1956	2.679,48
Doña María Teresa Vega Her- nández	7-5-1956	2.679,48
Doña Antonia Martí Martínez ...	8-5-1956	2.679,48
Doña María Josefa Mengual Fe- brero	10-5-1956	2.679,48
Doña Eulalia Gallardo Grande	12-5-1956	2.679,48
Doña Emilia Cardín García	18-5-1956	2.679,48
Doña Amparo Fernández Morales.	20-5-1955	2.679,48
Doña Demetria María Luisa Leal Cantera	21-5-1956	2.679,48
Doña Mariana Rico Murúa	22-5-1956	2.679,48

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Celadora</i>		
Doña Francisca Platero Serrano ...	9-5-1956	2.122,15
<i>Profesor especial</i>		
D. Alberto Lasala Gravisaco	10-5-1956	1.714,86
BANDA MUNICIPAL		
<i>Profesores</i>		
D. Francisco García Sanz	1-5-1956	3.001,02
D. Rafael López del Cid	7-5-1956	1.863,40
D. Dionisio Cabezón Serrano	26-5-1956	1.540
D. Francisco Ballester García	16-5-1956	1.400
D. Tomás Palomino García	16-5-1956	1.400
TALLERES GENERALES		
<i>Conductor mecánico</i>		
D. Severo Mazoy Rodríguez	28-5-1956	1.324,34
SECRETARÍA		
<i>Oficial técnicoadministrativo</i>		
D. Eduardo Alonso de la Rosa (1).	8-8-1955	1.650

70. Clasificar, de conformidad con la base décima de las de aneación del Municipio de Villaverde, al Oficial administrativo, procedente de aquél, D. Dionisio Raúl Benito Arenal, en el escalafón de los de su clase del Ayuntamiento de Madrid, fijándole el haber anual de 24.157,65 pesetas, que resulta de acumular al sueldo inicial de 15.000 pesetas cinco cuatrienios, respetándole el de 33.345,75 que venía percibiendo en el Municipio de origen hasta que por aumentos de sueldo o de cuatrienios venga a rebasar dicha cifra, siendo la fecha del próximo cuatrienio la del 6 de octubre de 1957.

71. Reconocer como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios a la Ayudante de cocina del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma doña Rosa González Estúa la de 8 de diciembre de 1939, en que ingresó al servicio de esta Corporación, y no existir interrupción en la prestación de sus servicios a la misma, correspondiéndole, en virtud de este reconocimiento, el jornal diario de 32,20 pesetas que le resulta de acumular al inicial de 22 pesetas el importe de cuatro cuatrienios progresivos vencidos del 10 por 100, con cumplimiento del próximo y quinto cuatrienio en 8 de diciembre de 1959, y disponer que las diferencias que le resulten de este reconocimiento le sean de abono a partir del día 1 de enero de 1955, fecha desde la cual, a efectos económicos, fué nombrada para el cargo que desempeña en la actualidad; quedando supeditadas al dictamen que, previo informe de la Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

72. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a D. José María Segovia de Arana, que ocupa el número 1 de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 15.000 pesetas señalado como inicial por aplicación del reglamento de Funcionarios

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

de Administración local, efectos desde el día 1 de abril, en que le fué encomendado servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

73. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a D. Eduardo Araújo Dualde, que ocupa el número 1 de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 15.000 pesetas señalado como inicial por aplicación del reglamento de Funcionarios de Administración local, efectos desde el día 6 del corriente mes, en que le fué encomendado servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

74. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a D. Rafael Fernández-Corredor Leciñana, que ocupa el número 1 de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 15.000 pesetas señalado como inicial por aplicación del reglamento de Funcionarios de Administración local, efectos desde el día 13 del corriente mes, en que le fué encomendado servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

75. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento al Mozo de limpieza de Casas Consistoriales, que viene ocupando el número 1 para dicho cargo, D. Luis Hurtado Díaz, con el haber anual de 10.890 pesetas, resultado de acumular al inicial de 9.000 pesetas dos cuatrienios cumplidos en anteriores cargos y con efectos desde el día 22 de marzo del corriente año, siguiente día al de la jubilación de D. Emilio Parrondo Jaquete, cuya vacante cubre, y señalándose el vencimiento del tercer cuatrienio el día 11 de mayo de 1959, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios; haciéndose constar que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de que procede, este nombramiento tiene carácter provisional durante tres meses, y que, de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al de operario del Servicio de Limpiezas, de que procede.

76. Jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Inspector de Rentas y Exacciones D. Gregorio Castillo Alfonso, asignándole el haber pasivo anual de 36.688,56 pesetas, equivalente al 92 por 100 de las 39.878,87 pesetas que le sirven de regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, debiendo surtir sus efectos el presente acuerdo a partir del día 26 de marzo último, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria, siéndole abonable al interesado su sueldo activo durante dicho mes de marzo, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 del corriente siguiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

77. Jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, que se determina en el artículo 20 del Estatuto de Funcionarios de este Ayuntamiento de 24 de marzo de 1925, al Técnico administrativo de Contabilidad, actualmente destituido, D. Francisco Criado Díaz, asignándole el haber pasivo anual de 6.960 pesetas, equivalente al 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado en activo por el interesado, incrementado con los aumentos autorizados por los acuerdos de 16 de noviembre de 1944 y 29 de julio de 1949, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 21 del febrero último, fecha siguiente a la en que por el interesado se solicitó la jubilación.

78. Conceder al Oficial liquidador de Arbitrios don Francisco Sanz Arenal el pase a la situación de excedencia

voluntaria, con efectos a partir del día 10 del corriente, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación.

79. Reconocer al Médico numerario de la Beneficencia Municipal D. Antonio Ferrando Urzola, a efectos de cuatrienios, el tiempo de servicios prestados en los Ayuntamientos de Almudébar (Huesca) y Lerín (Navarra), por un total de cinco años, nueve meses y cinco días, los que, acumulados a los que tiene en este Ayuntamiento, le acreditan el derecho al percibo del tercer cuatrienio en 25 de marzo de 1953, con el haber anual de 19.965 pesetas, que resulta de acumular al sueldo inicial de 15.000 pesetas tres cuatrienios del 10 por 100 progresivo sobre el mismo, y fijándole la fecha de vencimiento del cuarto cuatrienio en 25 de marzo de 1957; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la oportuna liquidación que resulta del reconocimiento del derecho anterior.

80. Contratar los servicios de Profesor de Música y Cantos escolares del Colegio Municipal de San Ildefonso con D. Angel López Fernández, ex alumno de escuela municipal y becario del Ayuntamiento cuando cursó sus estudios de Música, por el sueldo anual de 8.000 pesetas; debiendo informar la Intervención la forma de pago del contrato.

81 y 82. Abonar directamente a los Vigilantes de Arbitrios D. Froilán Foronda Arranz y D. Justo Latorre Antón, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por la Sección de Cuestiones sociales, como beneficiarios de familias numerosas de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.^a, por rentas de trabajo, correspondiente a los emolumentos que por todos conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir del 1 de marzo de 1956 y 1 de agosto de 1955, respectivamente, en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.^o del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943, sobre protección a las familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación presentada por los interesados y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

83. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo que se siga acreditando al Subgerente del Matadero y Mercado de Ganados, D. Manuel Cano Sanz, el sueldo que tenía asignado en el presupuesto para 1955, hasta que en definitiva se resuelva sobre todos los casos análogos al presente.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicho dictamen; sin perjuicio del informe que emita la Intervención Municipal.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se requiera a once Médicos de la Beneficencia Municipal, procedentes del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, para que reintegren cantidades indebidamente percibidas, y que, de no hacerlo, se les retenga la parte legal de su sueldo hasta obtener dicho reintegro.

Y se acordó retirar dicho dictamen para nuevo estudio de la Comisión, previo informe de la Presidencia de la de Hacienda y de la Intervención Municipal.

Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo que por la Corporación se contrate el seguro de responsabilidad civil de los Conductores municipales.

Y se acordó retirar dicho dictamen para nuevo estudio de la Comisión, previo informe de la Intervención Municipal.

Cultura

84. Librar a la Masa Coral de Madrid la subvención de 50.000 pesetas consignada expresamente en la partida 656 del vigente presupuesto como ayuda por la labor artística que viene realizando.

85. Designar con la denominación que a continuación se determina las vías públicas que se mencionan, emplazadas en la Colonia de Casa Quemada:

Calle A, Cantos Negros.

Calle B, Navasecas.

Calle C, El Goloso.

Calle D, Paradores.

Calle E, Ventavieja.

Calle F, Romanillos.

Avenida, avenida de Casa Quemada.

86. Designar con el nombre de calle de Montevideo a una de nueva apertura situada entre la de Raimundo Fernández Villaverde y la avenida del General Perón.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

87. Aprobar un moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo que, con cargo a la consignación que la Intervención Municipal determine, se libren a D. Félix Villameriel Antolín, Delegado del S. E. U. de la Facultad de Ciencias de Madrid, la cantidad de 5.000 pesetas como aportación municipal a la Primera Exposición de Pinturas de los estudiantes de dicha Facultad.

88. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, proponiendo la designación del Teniente de Alcalde D. Alejandro Ruiz de Grijalba y del Concejal D. Miguel Eugenio Moreno Ruiz para que en representación del Ayuntamiento asistan al acto inaugural de la Exposición de Pinturas que se celebrará en Burdeos durante el próximo mes de mayo, y que se libre a cada uno de dichos señores, con cargo a la partida presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine, la cantidad de 17.000 pesetas.

89. Aprobar un escrito del señor Soler Díaz-Guijarro, de esta misma fecha, proponiendo que se consigne en acta, y se exprese de manera oficial, el agradecimiento de la Corporación al señor Alcalde de Bonn por su amable atención al invitar a los señores Condes de Mayalde para que, en unión del Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, visiten dicho país como huéspedes de honor, y que para atender a los gastos de viaje y a cuantos puedan producirse con el indicado motivo se libre la cantidad de 40.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria que la Intervención Municipal determine.

90. Quedar enterada de un telegrama del Alcalde de Cuba enviando un saludo de dicha ciudad a la capital de España en el Día de las Américas.

91. Se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Junta del Patronato del Museo Naval, en 8 de marzo último, por el que se ofrece al Ayuntamiento de Madrid las reproducciones del modelo y mascarón de la fragata *Villa de Madrid* para su entrega en el próximo mes de mayo, durante las fiestas de San Isidro.

Y se acordó expresar el agradecimiento de la Corporación al excelentísimo señor Ministro de Marina, a la Junta del indicado Patronato y al Director del referido Museo por dicho ofrecimiento, y que los señores Soler y Salgado señalen el lugar de su emplazamiento, bien en el Retiro, en el paseo del Pintor Rosales o en el Parque de la Fuente del Berro.

Gobierno interior y Personal

92. Aprobar el proyecto de bases, que se publicará en el momento oportuno, redactado para la provisión, por oposición restringida entre los Archiveros Bibliotecarios de este Ayuntamiento, de la plaza de Director de las Bibliotecas y Museo Municipales.

Deportes y Festejos

93. Disponer que, con motivo de celebrarse el próximo domingo, día 29 del corriente, un partido homenaje al jugador del Club Atlético de Madrid D. Juan José Mencía Angulo, contra el Club inglés de primera división Newcastle United, que se conceda la Medalla Deportiva de Madrid, de plata, a dicho jugador, no sólo por su actuación deportiva, sino por el rasgo del mismo al ceder la recaudación íntegra de dicho partido al Asilo de Ancianos de Sestao, su villa natal; que el Ayuntamiento con motivo de dicho encuentro reciba al equipo contendiente, y que se conceda a dicho jugador, en atención a la finalidad que han de tener los fondos que se recauden, un concierto, al igual que en otros casos similares, de 500 pesetas para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo.

* * *

94. Dirigir la oportuna consulta a la Dirección General de Administración local sobre la situación especial de la carne congelada en cuanto al pago del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, y que mientras tanto se suspenda el cobro de dicho arbitrio (sin perjuicio de considerarlo devengado), a reserva de lo que en definitiva se resuelva en su día.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1956.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Muñoz Calero, Primo de Rivera, Gómez-Acebo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán; los Concejales señores Elola-Olaso, Iglesias Puga, Lillo Orzaes, Moreno Ruiz, Navarro Sanjurjo, Ruiz-Ocaña y Salgado Blanco, y los Vocales de la Comisión de Ensanche señores Alcocer Ribacoba y Orive Martín.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una y diez minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 23 de marzo último.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia, de la misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el expediente de dominio promovido ante el Juzgado de primera instancia número 14 de los de esta capital por la entidad Industria Pablo Fornt (S. A.) para inscribir en el Registro de la Propiedad de Occidente la siguiente finca:

solar sito en el distrito de la Latina, barrio Imperial, paraje de Las Cambroneras, de mil quinientos once metros cuadrados ochenta y un centímetros cuadrados de superficie, equivalentes a diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos pies cuadrados once centésimas. Afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados, lindando por la izquierda, sensiblemente Norte, con el paseo de los Pontones; por su frente Oeste, con la calle de Alejandro Dumas; por su fondo o testero, Este, con las construcciones fincas de García Segovia (S. A.), y por su derecha, con el encuentro de la calle de Alejandro Dumas y terrenos de la indicada Sociedad García Segovia (S. A.).

2.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del mismo mes, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación interponga recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de octubre de 1955, que estimó la reclamación promovida por D. Emiliano González Sánchez sobre exacción de derechos por licencia de apertura correspondiente a un local situado en la calle de los Monederos, 4, y destinado a guarda de envases procedentes del ejercicio de su actividad de asentador en el Mercado de Frutas y Verduras.

3.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del mismo mes, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación interponga recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de octubre de 1955, que estimó la reclamación promovida por D. Agustín Jimena Alarcón sobre exacción de derechos por licencia de apertura correspondiente a un local situado en la calle de Jesús del Gran Poder, 12, y destinado a la guarda de envases procedentes del ejercicio de su actividad de asentador en el Mercado de Frutas y Verduras.

4.º Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 del corriente, que el Ayuntamiento colabore con un auxilio económico de 500.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine, a la construcción de una residencia para hijos de Jefes y Oficiales del Ejército que han de cursar estudios en la capital, en un solar de la calle sin nombre que una la de Guzmán el Bueno con la de Bravo Murillo, teniendo en cuenta que la citada construcción tiene un carácter puramente benéfico y cultural, ya que se trata de superar la falta de Centros adecuados de enseñanza en las localidades donde dichos Jefes y Oficiales se encuentran destinados.

5.º Aprobar un moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, proponiendo que, con cargo a la partida 50 del vigente presupuesto, se suscriba el Ayuntamiento con la cantidad de 100.000 pesetas, que serán ingresadas en la cuenta corriente abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España, a nombre de "Junta Nacional Española del Homenaje a Su Santidad Pío XII", teniendo en cuenta que, con motivo del ochenta aniversario del nacimiento del Sumo Pontífice y del diecisiete de su coronación y proclamación, le rinde el mundo entero el merecido homenaje de admiración y cariño, para hacer patente su inquebrantable unión a la Santa Iglesia Católica, disponiéndose España a edificar en Roma un nuevo Colegio Español en el que, junto a la Santa Sede, se formen futuros sacerdotes.

6.º Quedar enterado de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 5 del corriente, trasladando una comunicación de la Dirección General de Administración Local, de 31 de marzo anterior, por la que dicha Dirección, encontrando atendibles las razones ex-

puestas por el Ayuntamiento en el oficio cursado al efecto, aprueba el nuevo sueldo de 15.000 pesetas anuales para los Capataces y de 11.300 para los Bomberos, y el haber de 32,88 pesetas diarias para los Conductores, todos ellos del Servicio contra Incendios; dándose asimismo por visado el acuerdo de reducción de cuarenta plazas de Bomberos.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 de marzo último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación quede enterada del oficio cursado por el Juzgado de instrucción número 20 de los de esta capital participando que en la causa seguida contra D. Arturo Herrero Guisasaola por el delito de lesiones y daños se ha dictado, con fecha 20 de octubre de 1954, sentencia condenando al procesado, entre otras penas, a pagar al Ayuntamiento la suma de 225 pesetas en concepto de indemnización, y haciendo constar asimismo que dicho penado ha sido declarado insolvente, y disponer que al acusar recibo del oficio a dicho Juzgado se interese del mismo comunique a la Corporación el momento en que el procesado varíe de situación económica, o bien le fueran conocidos medios de fortuna para la traba de bienes, con el fin de hacer efectiva tal indemnización, en cuyo momento se daría la oportuna orden a uno de los Procuradores consistoriales.

8.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 16 de enero del corriente año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Juana Zamorro Velasco contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 de febrero de 1954, denegatorio de su solicitud de acumulación, a efectos de cuatrienios y abono de atrasos, de los servicios prestados por la recurrente como Sirvienta en el Colegio Municipal de San Ildefonso; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma en todas sus partes el acuerdo municipal impugnado.

9.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 12 de julio de 1952, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. Pablo Fernández Martínez contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 de junio de 1951, denegatorio de la concesión de un plazo para resolver la situación que le planteaban sus actividades por haber fijado su residencia, en 1936, fuera del término municipal de Vallecas, de cuyo Ayuntamiento anexionado era Médico supernumerario el recurrente en aquella fecha, y por cuya sentencia, estimando la demanda de que se trata, se revoca el acto administrativo municipal impugnado y se declara en su lugar que el interesado tiene derecho a que se le reconozca como Médico supernumerario del Ayuntamiento de Madrid, con la subsistencia de tal calificación a todos los efectos procedentes.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación interponga recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de noviembre de 1955, que estimó la reclamación promovida por D. José María Aguilar Pinós, en nombre propio y en el de sus hermanas, doña María del Pilar y doña Margarita, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 22 de la calle de Matilde Díez.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación interponga recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 7 de diciembre de 1955, que estimó la reclamación promovida por la Mutualidad

de Gestores Administrativos de España sobre exacción de derechos por licencia de apertura para sus oficinas de la calle de Campomanes, 6, piso segundo.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación interponga recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 7 de diciembre de 1955, que estimó la reclamación promovida por D. Luis Ramos Santos sobre exacción de derechos por licencia de apertura para un local destinado a guarda de envases y frutas en la calle de Alejandro Ferrán, 8.

13. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por la Corporación contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 19 de febrero de 1953, que estimó la reclamación promovida por Multimax, Mutualidad de previsión social, sobre exacción de derechos por licencia de apertura de oficinas en la calle de Serrano, 17; y por cuya sentencia, estimando la demanda, se revoca el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo, declarando en su lugar que dicha entidad viene obligada al pago de los derechos por el indicado concepto.

14. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por la Corporación ante dicho Tribunal contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 10 de abril de 1953, que estimó la reclamación promovida por doña Concepción Gil Stauffer sobre exacción del arbitrio de plus valía con motivo de la transmisión de la finca número 10 de la calle de Pizarro; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal, y estimando el recurso de que se trata, se revoca la referida resolución, a la vez que se declara que la liquidación impugnada, importante 9.630,52 pesetas, está ajustada a la Ordenanza de exacciones reguladora y al índice de valoraciones.

15. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. Domingo Rodríguez Vila contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 22 de mayo de 1953, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 50 de la calle de Donoso Cortés; y por cuya sentencia, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal y por el Ayuntamiento, se abstiene el citado Tribunal de conocer en cuanto al fondo del asunto.

16. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. Fidel Martínez Gómez de Pila contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 11 de julio de 1953, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción del impuesto de consumos de lujo correspondiente a la sala de fiestas Moroco; y por cuya sentencia, estimando la incompetencia de jurisdicción, se declara la mencionada resolución firme y consentida, sin entrar a conocer el fondo de la cuestión planteada.

17. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. Luis García Palencia contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la

finca números 18 y 20 de la calle del Príncipe; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal, se desestima igualmente el recurso de que se trata, confirmándose la resolución recurrida y absolviendo a la Administración de la demanda.

18. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por el Patronato de Casas Militares contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 11 de marzo de 1953, que desestimó la reclamación promovida por dicho organismo sobre exacción de derechos por vallas en relación con las fincas situadas en el paseo de la Reina Cristina, sin número; y por cuya sentencia se revoca la referida resolución del Tribunal Económicoadministrativo, declarándose la exención del 90 por 100 de la citada tasa, y se ordena el reintegro a la entidad reclamante del exceso de las cantidades abonadas.

19. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por la Corporación ante dicho Tribunal contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 14 de octubre de 1952, que estimó la reclamación promovida por D. Willi Hopfner, como gerente del bar americano Indiana, sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma en todas sus partes la resolución recurrida, absolviendo a la Administración de la demanda.

20. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por la Corporación ante dicho Tribunal contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 17 de noviembre de 1953, que estimó la reclamación promovida por D. Gregorio Francisco Gervás Cabrero sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 38 de la avenida del Valle; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma en todas sus partes la resolución impugnada, absolviendo a la Administración de la demanda.

21. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por la Corporación ante dicho Tribunal contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 19 de febrero de 1954, que estimó la reclamación promovida por D. Tomás Calle Montes sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una finca sin número situada en la carretera de Alcobendas; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma en todas sus partes la resolución impugnada, absolviendo a la Administración de la demanda.

22. Quedar enterado del auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo por el que se tiene a la Corporación por apartada y desistida del recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1954, que estimó la reclamación promovida por D. Miguel Salmerón Maroto sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar, de 9.841,51 metros cuadrados, situado en la calle de Alfonso XIII, de Chamartín; y disponer que se acate y cumpla en sus propios términos la referida resolución, por la que, revocando el acuerdo municipal impugnado, se anula la liquidación practicada.

23. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por el

Banco Central (S. A.) contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 21 de noviembre de 1945, que desestimó la reclamación promovida por la referida entidad sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 28 de la avenida de José Antonio, con vuelta a las calles del Clavel y Reina; y por cuya sentencia se declara haber lugar en parte a la demanda, revocándose la resolución del Tribunal Económico-administrativo y la liquidación practicada, disponiendo que para fijar el valor del terreno en la transmisión se ha de tener en cuenta el de la última transmisión según el índice de valoraciones del trienio de 1939 a 1941, y para la transmisión actual, el del trienio 1942 a 1944, por lo que, al contener ambos las mismas valoraciones, no hay incremento de valor, y por consiguiente, no existe base liquidable ni cantidad alguna que por tal concepto haya de ingresar el recurrente, al que se le devolverá la cantidad de 182.019,47 pesetas, absteniéndose dicho Tribunal de resolver de los demás pedimentos de la demanda, de los que se absuelve a la Administración.

24. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento ante dicho Tribunal contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 13 de diciembre de 1951, que estimó la reclamación promovida por D. Celestino Sanz Aguado sobre exacción del derecho de licencia de apertura en relación con el depósito establecido en la calle de Antonio López, 133 y 135; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se absuelve a la Administración de la demanda, a la vez que se confirma en todas sus partes la resolución impugnada.

25. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, designando al Concejal D. Antonio Navarro Sanjurjo, en uso de las facultades que le están conferidas, Delegado del Instituto Arqueológico Municipal, con el fin de dotar al mismo, que tan valiosos servicios ha de prestar a la conservación y mejora del arte histórico madrileño, de los elementos necesarios para su normal desenvolvimiento.

26. Aprobar un escrito del señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza en el que, ante la gentileza de la Sociedad de seguros El Ocaso, ofreciendo a la Corporación la cantidad de 200.000 pesetas para la construcción de un edificio escolar, propone que por el Arquitecto Director de Construcciones Municipales se proceda a la redacción del correspondiente proyecto y presupuesto de obras para la construcción de un nuevo pabellón, de análogas características a los actualmente construídos para las escuelas de la Empresa Municipal de Transportes, en el kilómetro 6 de la carretera de Francia, por tratarse de zona de gran densidad de población infantil, cuyo proyecto deberá señalar el emplazamiento más adecuado dentro del recinto donde actualmente funcionan las referidas escuelas de la Empresa Municipal de Transportes, al objeto de que con la máxima urgencia posible se lleve a efecto el plan de edificación de que se trata, con cargo a la expresada suma; debiendo testimoniarse una vez más a la aludida Sociedad la gratitud del Ayuntamiento por tal donativo.

27. Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 del corriente, aprobatorio de un decreto de la Alcaldía Presidencia, de la misma fecha, proponiendo que con carácter de urgencia, y de acuerdo con lo previsto en la ley y reglamento de Régimen local, se suspendan las subastas de las obras de pavimentación de la calle de Alfonso XII, en sus seis tramos, publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente a los días 2, 7 y 8 del corriente mes.

Y se acordó ratificar el acuerdo de referencia, y que

para la anulación de dichas subastas, o para que se determine lo que se considere oportuno, pase el asunto a la Comisión de Fomento.

Comisión de Hacienda

28. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 del corriente, de una resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 21 de diciembre de 1955, desestimatoria de la reclamación promovida ante dicho Tribunal por doña Adela Bernaldo de Quirós contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 46 del paseo del Pintor Rosales, de su propiedad, como consecuencia de las obras de renovación del pavimento ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública.

29. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 del corriente, de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento ante dicho Tribunal contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 20 de junio de 1950, que estimó la reclamación promovida por D. Alberto Benito Díaz sobre exacción de las contribuciones especiales aplicadas a la finca número 5 de la plaza de Santa Ana como consecuencia de las obras de pavimentación, ornamentación y jardinería ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de falta de personalidad del actor, alegada por el Ministerio Fiscal, y estimando el recurso de que se trata, se revoca la citada resolución y se declara válido y subsistente el acuerdo municipal impugnado.

30. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 del corriente, de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. José María Alférez Maruri contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 11 de julio de 1953, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción de las contribuciones especiales aplicadas a la finca número 19 de la calle del Tambre como consecuencia de las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía pública; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la citada resolución del Tribunal Económico-administrativo, absolviendo a la Administración y al Ayuntamiento de la demanda.

Comisión de Ensanche

31. Suplementar la partida 78 del vigente presupuesto del Ensanche en la cuantía de 3.000.000 de pesetas, para el abono de expropiaciones, detrayéndose dicha suma del remanente resultante del mismo presupuesto correspondiente al último ejercicio, previos los trámites que señala el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen local.

32. Suplementar la partida 78 del vigente presupuesto del Ensanche en la cuantía de 2.000.000 de pesetas, para el abono de las indemnizaciones legales a los inquilinos de la finca-garaje de la calle de Rodríguez San Pedro, expropiada por el Ayuntamiento para apertura de la del Conde del Valle del Súchil, detrayéndose dicha suma del remanente resultante del mismo presupuesto correspondiente al último ejercicio, previos los trámites que señala el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen local.

33. Aprobar definitivamente el proyecto formulado por la Dirección de Urbanismo, de conformidad con el criterio de la Comisión de Urbanismo, de rectificación de alineaciones en la manzana comprendida entre los paseos del Gene-

ral Primo de Rivera y Santa María de la Cabeza y la calle Nueva.

34. Informar favorablemente, a los efectos del artículo 7.º de la ley de 7 de abril de 1952, el proyecto de calle de servicio entre el empalme con la línea del ferrocarril de circunvalación de Madrid y el camino viejo de Fuencarral, ya que la Dirección de Urbanismo Municipal manifiesta que la nombrada calle de servicio responde al proyecto parcial vigente en el sector.

35. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el proyecto de supresión de la calle de acceso a la de Joaquín Costa, entre los números 47 y 49; sin perjuicio de la ulterior sanción por la Comisión de Urbanismo.

36. Aprobar el proyecto de rectificación de alineaciones de la calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, con vuelta a la futura prolongación de la del Jarama, formulado por la Dirección de Urbanismo en 6 de marzo último; sin perjuicio de la ulterior sanción de la Comisión de Urbanismo.

37. Aprobar la ampliación de la anchura de la calle de Abtao en su trozo comprendido entre la calle del Conde de Cartagena y la carretera de Valencia, de diez metros que tiene en la actualidad, a quince; sin perjuicio de la ulterior sanción de la Comisión de Urbanismo.

38. Aprobar el proyecto de rectificación de alineaciones entre la calle de Barrilero y el ferrocarril de Madrid a Zaragoza; sin perjuicio de la ulterior sanción por la Comisión de Urbanismo.

39. Aprobar el proyecto de replanteo y ordenación entre las calles de Jaime el Conquistador y Embajadores y los paseos del Canal y de la Chopera; sin perjuicio de la ulterior sanción por la Comisión de Urbanismo.

40. Imponer a los propietarios de la calle particular de Alejandrina Morán, en su trozo comprendido entre las de Antonia Calvo y Gregorio Vacas, de conformidad con lo previsto en los artículos 248 y siguientes de las Ordenanzas municipales, la obligación de urbanizar a su costa el referido tramo de la calle; advirtiéndoles de que, si en el plazo de un mes no aceptan expresamente tal obligación y la llevan a efecto en otro plazo de seis meses, realizará la obra el Ayuntamiento, reintegrándose de los gastos de instalación de servicios con el valor de los terrenos que comprende la referida calle.

41. Acceder a la reversión parcial de los terrenos expropiados a D. Leoncio Méndez Ayuso para el paseo de los Aceiteros, por supresión de esta calle en el tramo comprendido entre la del General Ibáñez de Ibero y la avenida de la Reina Victoria, fijando dicha reversión en la superficie de 458,15 metros cuadrados, que no resultan afectados por los planes en vigor, y el precio de la misma en la suma de 77.277,99 pesetas, que el interesado deberá ingresar en fondos municipales con anterioridad a la firma de la escritura.

42. Expropiar a doña Patrocinio San Parente dos parcelas de terreno, de 208 y 922 metros cuadrados, necesarias para el proyecto de desviación de la carretera de Nuestra Señora de la Almudena a Ribas del Jarama, por el precio de 2.745,40 y 12.170,40 pesetas, respectivamente, cuya suma total, de 14.915,80 pesetas, deberá abonarse a la interesada, con cargo a la partida 78 del vigente presupuesto del Ensanche, en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

43. Expropiar a D. Francisco Sánchez Cava una parcela de terreno, de 715,22 metros cuadrados, necesaria para el camino de las Animas, por el precio de 30.000 pesetas, que se abonará al interesado con cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

44. Disponer que la Corporación se muestre parte en

el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Alejandro Cuadrado Martín de los Santos contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de octubre de 1955, que ratificó un decreto de la Alcaldía Presidencia ordenando dar al desalojo de las fincas números 42 y 44 del paseo del Canal la tramitación prevista en el vigente reglamento de Bienes de las entidades locales.

45. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Antonio Navarrete Samper contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 de octubre de 1955, que dispuso que la expropiación de la finca número 78 de la calle de Canillas se acomodara a las prescripciones del decreto de 24 de octubre de 1952.

46. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la transformación de la instalación eléctrica del alumbrado de la calle del Conde de Peñalver, entre las de Goya y Lista, a fin de adaptarlas a las necesidades de los candelabros y linternas instalados con la colaboración del comercio de dicha calle, cuyo importe, de 398.468,96 pesetas, será cargo a la partida 21 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse tales obras por la contrata de conservación y entretenimiento, con sujeción a los pliegos de condiciones y baja de adjudicación que rigen para la misma.

47 a 52. Aprobar los proyectos, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado público en la parte izquierda de la carretera de Francia (calles de la Peña Citores, Peña del Aguila, Peña del Sol y Peña Blanca), barrio de Hortaleza, sector final del barrio de Goya, barrio de Zofío, Villaverde Bajo y sector 5.º del barrio de Villaverde Alto, cuyos importes respectivos, de 145.483,11, 146.500, 149.500, 148.000, 149.666,40 y 149.978,50 pesetas, habrán de ser cargo a la partida 21 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo, al amparo de lo determinado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, contratarse directamente la ejecución de los referidos proyectos con Ramón Hermanos (Sociedad anónima) y con la misma baja del 8 por 100 con que en 29 de abril de 1953 le fueron adjudicadas mediante concurso público las obras de instalación de alumbrado en el Extrarradio.

53. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de tubería de abastecimiento de agua en la calle de Nuestra Señora de la Soledad y en la de la Chirimoya, de Carabanchel Alto, cuyo importe, de 32.289,61 pesetas, habrá de ser cargo al capítulo III, artículo 2.º, concepto 18, subconcepto 3.º, del presupuesto extraordinario de 1931; debiendo, dada la cuantía del presupuesto, y al amparo de lo determinado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, adjudicarse directamente las obras por la Alcaldía Presidencia, bien por sí, bien por delegación.

54. Aprobar un gasto de 170.906,32 pesetas, importe de la diferencia existente entre el crédito contraído para la urbanización de la avenida de nueva apertura que ha de unir la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada, y el crédito total que es necesario para realizar dichas obras, como consecuencia de la diferencia, a su vez, entre las bajas de 12,30 por 100 con que en 1 de julio de 1955 fueron adjudicadas en principio y la baja del 5,05 por 100 con que en 1 de febrero de 1956 fueron adjudicadas definitivamente a Constructora General Española (Sociedad anónima), por haberse rescindido el 7 de diciembre de dicho año la adjudicación anterior; debiendo ser cargo dicha suma al crédito consignado en el vigente presupuesto del Ensanche en la siguiente forma: 143.855,91 pesetas que importa la pavimentación, a la partida 85; 19.793,90

pesetas de la instalación de absorbaderos, a la partida 50, y 7.256,51 pesetas de la instalación de tuberías y bocas de riego, a la partida 54.

55. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la urbanización de la calle de los Monederos, entre las de Marcelo Usera y Amparo Usera, cuyo importe, de 323.716,68 pesetas, habrá de ser cargo al vigente presupuesto del Ensanche en la forma siguiente: 207.835,38 pesetas de la pavimentación, a la partida 85; 35.868,24 pesetas de la instalación de tuberías y bocas de riego, a la partida 54, y 81.973,06 pesetas de la instalación de absorbaderos, a la partida 50; debiendo, al amparo de lo determinado en los pliegos de condiciones que rigen para la conservación y reconstrucción de pavimentos de la capital, encomendarse la ejecución de las obras a las contratas correspondientes, ya que el presupuesto se halla comprendido dentro del límite que se fija en los mismos.

56. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación fluorescente en faroles de alumbrado, cuyo importe, de pesetas 143.969,28, habrá de ser cargo a la partida 21 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo, al amparo de lo determinado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y teniendo en cuenta el importe del proyecto, adjudicarse las obras directamente a la Empresa Alcor (S. A.)

57. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de un grupo de servicios higiénicos mínimos en el sector de la calle de Jaime el Conquistador, cuyo importe, de pesetas 30.881,75, habrá de ser cargo al capítulo II, artículo 4.º, concepto 7.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931; debiendo, dada la cuantía del presupuesto de contrata, y al amparo de lo determinado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, adjudicarse las obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí, bien por delegación.

58. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, visto el oficio cursado por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, en relación con la petición formulada por la entidad Marval (S. A.) interesando el restablecimiento de la vía pública que se menciona, teniendo en cuenta que, según informa la Inspección General de los Servicios Técnicos, no es aconsejable tal modificación, ya que los inconvenientes que presenta la reforma son enormes y costosos:

Primero. Mantener la supresión del tramo del paseo de los Aceiteros comprendido entre la calle del General Ibáñez de Ibero y la avenida de la Reina Victoria, ratificando, en consecuencia, los acuerdos de la Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno de 28 de junio y 14 de julio de 1950, lo que se comunicará a la indicada Comisión de Urbanismo.

Segundo. Supeditar la resolución definitiva de la petición de Marval (S. A.) de permuta de parcelas hasta que sea resuelto el asunto siguiente; y

Tercero. Declarar la procedencia de la reversión de los terrenos expropiados a D. Francisco Díaz Martín para el antiguo trazado del paseo de los Aceiteros, hoy suprimido, siempre que tengan el carácter de edificables, lo que se notificará al interesado en su último domicilio conocido, o por edictos, conforme a las disposiciones en vigor sobre el particular, para que por sí o sus herederos ejerciten el derecho de reversión.

Comisión de Policía Urbana y Rural

59. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el

Tribunal Provincial por doña Amalia Canela García contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de noviembre de 1955, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para peluquería de señoras en la avenida de Aster, 7.

60. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 1 de diciembre de 1954, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Ruperta Encinas Gil contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 de octubre de 1952, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para frutería y verdulería en la calle del Monte Igueldo, 71 (Vallecas); y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acto administrativo municipal impugnado, absolviendo a la Administración de la demanda.

61. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 21 de enero del corriente año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. Francisco Paradela Fernández contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 de octubre de 1953, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para carnicería en la calle del General Lacy, 7; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y el recurso de que se trata, se absuelve a la Administración de la demanda.

62. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 25 de enero del corriente año, por el que se tiene a D. Braulio Mazario Mazario por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 de marzo de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para venta de fiambres y embutidos en la calle de López de Hoyos, 141.

63. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 25 de enero del corriente año, por el que se tiene a D. Teodoro Polo Díaz por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de junio de 1955, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para taller de vulcanización a mano en la calle de Vallehermoso, 3.

64 a 81. Conceder, supeditado al informe que emitan los Servicios Técnicos, a los señores que a continuación se relacionan la conversión en quioscos de los puestos de que son concesionarios, por el plazo de diez años, en los lugares y por el canon anual que se determina, o el que en lo sucesivo señalen las Ordenanzas de exacciones municipales, vista la solicitud formulada por los mismos interesando acogerse a las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en 16 de diciembre de 1955, regulando los puestos de refrescos, teniendo en cuenta que los solicitantes son concesionarios de puestos de temporada y que han acreditado tener en ellos instalada el agua; ateniéndose en todo lo demás a las bases antes citadas:

Doña Antonia García Payá, plaza del Dos de Mayo, frente a la calle de San Andrés, 3.000 pesetas de canon.

D. Teodoro García Blázquez, calle de Francisco Silvela, frente al número 43, 10.000 pesetas de canon.

Doña Asunción Arusa Llovera, paseo del Marqués de Monistrol, frente al número 1, 8.000 pesetas de canon.

D. Francisco Pomares Ferrández, avenida de Menéndez Pelayo, frente al número 5, 1.920 pesetas de canon.

D. Justo Llenderrozas Zubia, calle de López de Hoyos, frente al número 22, 6.000 pesetas de canon.

D. José María Sánchez-Guijaldo Manzaneque, calle de Raimundo Fernández Villaverde, esquina a la de Alonso Cano, 4.550 pesetas de canon.

D. Miguel Burgos Sacristán, plaza de San Cayetano, frente a la parada del autobús, 1.220 pesetas de canon.

D. José Cebrián Hernández, calle de Raimundo Fer-

nández Villaverde, frente al número 2, 6.000 pesetas de canon.

Doña Aurelia Domínguez González, calle de Miguel Angel, frente al número 9, 6.000 pesetas de canon.

D. Natalio Real Gonzalo, calle de Raimundo Fernández Villaverde, frente al número 28, 4.550 pesetas de canon.

D. Mariano Bayón Pardo, calle de Alcalá, frente a la plaza de toros, 1.920 pesetas de canon.

D. Sandalio Guerrero López, calle de Francisco Silvela, esquina a la de María de Molina, 10.000 pesetas de canon.

D. Antonio Mouriño Taboas, calle de Ríos Rosas, frente al número 37, 4.550 pesetas de canon.

Doña Esther Gómez García, calle de Joaquín Costa, frente al número 40, 10.000 pesetas de canon.

D. Francisco Martínez Quílez, calle del Doctor Esquerdo, frente al número 8, 1.920 pesetas de canon; desplazándose cuatro metros en dirección a la calle de Goya, tomando por base su actual situación.

D. Romualdo Zurdo Calvo, calle de Francisco Silvela, frente al número 67, 3.600 pesetas de canon; debiendo efectuarlo a siete metros en dirección a la calle del General Oráa.

Doña María Casillas Pascual, plaza de Legazpi, frente al Mercado, por el canon que se señala en las Ordenanzas.

D. Pablo Granero Martín, calle de Diego de León, esquina a la de Núñez de Balboa, 10.000 pesetas de canon; debiendo desplazarse dos metros en dirección a la calle de Castelló.

82. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo, estudiada por la Comisión la propuesta del señor Moreno Ruiz referente a la construcción y explotación de una estación terminal de líneas aéreas, la construcción de una en Madrid, solicitando del Ministerio del Aire manifieste las condiciones técnicas de la misma, así como sus dimensiones mínimas y zona más a propósito para su emplazamiento.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto, y a petición del señor Soler Díaz-Guijarro, que pase el expediente, para su estudio, a la Comisión de Fomento.

A petición del señor Elola-Olaso, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo se conceda autorización para la construcción y explotación de un quiosco, destinado a la venta de refrescos, por término de diez años, en la calle de Cea Bermúdez-Bravo Murillo.

Otro, proponiendo se conceda autorización para la construcción y explotación de un quiosco, destinado a la venta de refrescos, por término de diez años, en la calle de Cea Bermúdez-Bravo Murillo.

Comisión de Gobierno interior y Personal

83. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de marzo último, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el Auxiliar administrativo, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, D. Félix Tejedor González contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de febrero de 1955, denegatorio del abono de determinadas cantidades al recurrente.

84. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de marzo último, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el Auxiliar administrativo D. Manuel Domingo Sánchez Casado contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de septiembre de 1955, que le denegó el reconocimiento

de los servicios prestados por el mismo en el Ayuntamiento de Casar, de Cáceres.

85. Aprobar el proyecto de bases, que obra unido al expediente y que se publicará en el momento oportuno, para proveer por concurso restringido entre personal de los escalafones de Maestros y Maestras de primera enseñanza de este Ayuntamiento las plazas de Director de los grupos escolares Escuelas de Aguirre (niños) y de San Eugenio y San Isidro (niños), y de Directora del grupo escolar Moreno Rosales.

86. Aprobar el proyecto de bases, que se publicará en el momento oportuno, redactado para la provisión, por oposición restringida entre los Archiveros Bibliotecarios de este Ayuntamiento, de la plaza de Director de las Bibliotecas y Museos Municipales.

87. Aprobar un dictamen proponiendo, de conformidad con el escrito del Presidente de la Comisión, de 9 del corriente, concebido en los siguientes términos:

"Existe numeroso personal jornalero ingresado, uno directamente al servicio de este Ayuntamiento y otro procedente de los Municipios anexionados, que, no obstante venir prestando parte de él servicios desde hace varios años, sigue con carácter de interino.

"Entendiendo el que suscribe que tal situación es anómala, cree procedente y justo que se adopten las medidas oportunas para regularizarla, a cuyo fin se podría proponer al Ayuntamiento Pleno el reconocimiento del carácter de obreros fijos a todos los interinos que ocupan plazas para cuya provisión no se exigen pruebas de aptitud; bien entendido que en los casos, si alguno hubiere entre el personal procedente de los Municipios anexionados, de que vengán percibiendo jornal superior al del personal de su clase en este Ayuntamiento, la confirmación en su plaza será con el jornal base correspondiente a la misma con arreglo a los presupuestos y plantilla de esta Corporación, y aclarándose que esta propuesta en nada afecta a aquellos que, teniendo un nombramiento en propiedad, estén desempeñando interinamente un cargo de categoría superior.

"Al propio tiempo también considera conveniente que, en evitación de que de nuevo vuelva a plantearse el problema que ahora se trata de resolver, se proponga que en lo sucesivo no se efectúen más nombramientos de personal jornalero con carácter interino."

88. Disponer el pase de los Oficiales administrativos de Secretaría y de Intervención en propiedad a las respectivas Ramas del Cuerpo Técnicoadministrativo, con la categoría de Oficiales del mismo, teniendo en cuenta que, aun cuando la Comisión siempre ha visto con simpatía la aspiración de los Oficiales administrativos de ser incorporados al Cuerpo Técnicoadministrativo, y considerando que, al menos en parte, eran moralmente atendibles las razones aducidas en apoyo de su pretensión, ha creído que, en observancia de lo dispuesto en el vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, no era posible atender a ello; pero vista la interpretación que, en el caso de quienes han obtenido el título facultativo o profesional superior con posterioridad a la entrada en vigor de dicho reglamento, ha dado al mismo la propia Dirección General que lo ha redactado, y la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo en el recurso formulado por el Oficial administrativo D. Mariano Julio Menéndez Fernández, se estima que debe accederse a la referida petición.

89. Efectuar, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo fecha 15 de octubre de 1955, la clasificación del Oficial liquidador de Arbitrios y Tasas sobre especies de consumo D. José Padilla Puertas, haciéndolo, con arreglo a las características del expresado cargo, en el grupo de funcionarios de Servicios especiales, de conformidad con lo previsto en los ar-

títulos 320 y 321 del texto refundido de la ley de Régimen local, y desestimar la petición del referido funcionario de ser clasificado como técnicoadministrativo de Intervención.

90. Efectuar, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo fecha 28 de abril de 1955, la clasificación del Oficial liquidador de Arbitrios y Tasas sobre especies de consumo D. José Noguera Rodríguez, haciéndolo, con arreglo a las características del expresado cargo, en el grupo de funcionarios de Servicios especiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 320 y 321 del texto refundido de la ley de Régimen local, y desestimar la petición de referido funcionario de ser clasificado como técnicoadministrativo de Intervención.

91. Disponer que la gratificación de 2.500 pesetas anuales que disfrutaba el Subalterno, adscrito a la Sección de Ensanche, D. José de los Pinos Moya, fallecido el 16 de febrero último, se asigne, con efectos a partir del día siguiente al antedicho, al Subalterno D. José Morote Alcaraz, que le ha sustituido, no teniendo esta gratificación el carácter de computable a efectos activos ni pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 87 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

92. Adoptar, de conformidad con lo informado por la Sección, los acuerdos que a continuación se expresan, dada la frecuencia con que ocurre que dependientes de este Ayuntamiento, especialmente Guardias, Guardas y Conductores, se vean sometidos a procedimientos judiciales como consecuencia de actos realizados en sus ejercicios o funciones, y por estimar justo que en tales casos la Corporación atienda a su defensa:

Primero. Que el Servicio Contencioso tome a su cargo la defensa de los funcionarios y obreros municipales con motivo de los delitos o faltas de que se les acuse como cometidos en el cumplimiento de su deber, a cuyo fin, previa propuesta del Decano de dicho Servicio, se designarán dos Letrados consistoriales, a quienes se abonará por la Corporación el importe de la contribución industrial correspondiente, ya que es preciso que estén dados de alta en la misma para ejercer dicha misión.

Segundo. Para que los interesados puedan disfrutar de este beneficio, será preciso practicar los siguientes trámites:

a) Inmediatamente de tener conocimiento un funcionario u obrero de hallarse sujeto a procedimiento judicial con motivo de actos cometidos en el ejercicio de su cargo, lo pondrá en conocimiento del Jefe de su Servicio, el cual, si conocidos los antecedentes del caso lo estimara merecedor de la intervención del Servicio Contencioso, lo pondrá en conocimiento del Secretario general, quien dará cuenta en el acto al señor Alcalde para que éste, si lo juzga procedente, disponga que uno de los Letrados consistoriales designados dirija y defienda al interesado.

b) Si el Decano del Servicio Contencioso, en el momento de recibir la orden, o en cualquier instante el Letrado encargado del asunto, entendieran que no deben continuar en la dirección y defensa del encartado, por juzgarlo culpable de los hechos que motivaban el procedimiento, lo harán saber al Secretario general, el que dará cuenta a la Alcaldía Presidencia, quien resolverá en definitiva; entendiéndose modificado en el sentido expresado el reglamento del Servicio Contencioso, y anulados cuantos acuerdos municipales existan que puedan estar en discrepancia con el presente.

93. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Enrique Viala Marieges contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de enero de 1955, que ordenó la separación definitiva del servicio del recurrente como Oficial administrativo de Secretaría de este Ayuntamiento.

94. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el Oficial técnicoadministrativo de Secretaría D. Dionisio Gil García contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de julio de 1955, denegatorio de su petición de incremento de sueldo.

95. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el funcionario, jubilado, D. José Plaza Pérez contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 de julio de 1955, denegatorio de la petición del recurrente relativa al reconocimiento de un cuatrienio a efectos de su clasificación pasiva.

96. Imponer al Peón de Vías y Obras D. Valentín Vindel Gómez, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Concejal Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa seguido contra aquél, la sanción de separación definitiva del servicio a que se refiere el artículo 108-1, regla quinta, como autor de una falta muy grave, por concurrir las circunstancias señaladas en el artículo 102, número 3.º, todos ellos del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

97. Imponer al Desinfectador camillero del Laboratorio D. Benedicto Fernández Suárez, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Concejal Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa seguido contra aquél, la sanción de separación definitiva del servicio a que se refiere el artículo 108-1, regla quinta, como autor de una falta muy grave del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

98. Remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia el expediente de depuración de la Maestra municipal, destituida, doña Celia Muñoz Icabalceta, informando en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la reapertura de dicho expediente.

99. Remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia el expediente de depuración del operario de Talleres Generales, destituido, D. Juan Gallardo Barona, informando en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la reapertura de dicho expediente.

100. Readmitir al servicio activo, de conformidad con la propuesta formulada por el Juzgado depurador, al Médico de la Beneficencia Municipal, destituido, D. José María Pérez Marín, con las sanciones de pérdida de un cuatrienio, inhabilitación para puestos de mando y confianza y pérdida de los haberes dejados de percibir mientras ha permanecido separado del servicio, tiempo que tampoco le será tenido en cuenta a ningún otro efecto, y quedando supeditada su readmisión a la existencia de vacante de su categoría, cuyo acuerdo estará supeditado a lo que en definitiva resuelva el Ministerio de la Gobernación, a quien deberá remitirse el expediente.

101. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo que el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 de marzo último se modifique en el sentido de que la adjudicación de viviendas en los bloques que se están construyendo en el distrito de Vallecas no se limiten a los Subalternos jubilados ni a las familias de los fallecidos que indebidamente siguen ocupando casa-habitación en escuelas o grupos escolares, sino que se haga extensiva a todo el personal municipal o sus familias que se encuentran en el mismo caso, es decir, que por fallecimiento o jubilación del que, por razón de su cargo tenía asignada vivienda en edificio municipal, deben desalojarla.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicho dictamen y que se suspendan los lanzamientos pendientes de ejecución.

Comisión de Cultura

102. Conceder, a título póstumo, la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, al Teniente General D. José Moscardó Ituarte, hijo de Madrid y glorioso defensor del Alcázar de Toledo, que en aquella epopeya dió la más sublime muestra de abnegación, ejemplo para futuras generaciones, y al propio tiempo nombrarle hijo predilecto de la Villa, como homenaje de la capital a tan ilustre militar y héroe nacional.

103. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que la ciudad de Santander ha organizado diversos actos para exaltar la gloriosa efemérides del centenario, que toda España conmemora, del nacimiento del insigne polígrafo D. Marcelino Menéndez Pelayo, y de los que el Ayuntamiento de la capital no puede estar ausente:

Primero. Que el Ayuntamiento de Madrid, para honrar la memoria de tan insigne compatriota, organice diversos actos en el teatro Español, en la fecha que se señalará, con la colaboración de prestigiosas personalidades académicas y finalmente con la intervención del excelentísimo señor Alcalde, en cuyos actos habrá de ponerse de manifiesto el imperdurable recuerdo de todos los españoles hacia la persona de Menéndez Pelayo y su obra.

Segundo. Que se faculte ampliamente al Vocal de la Comisión señor Pombo Angulo con objeto de que aquellos actos académicos en homenaje a Menéndez Pelayo puedan ser organizados con la antelación debida; y

Tercero. Que para perpetuar la memoria del insigne polígrafo se acuerde la erección de un monumento a tan esclarecida gloria española, y su emplazamiento en el lugar que se señale al efecto.

104. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión, relativos a la conmemoración el próximo año 1961, del cuarto centenario de la exaltación de Madrid al honroso título de capital de España:

Primero. La celebración del cuarto centenario de Madrid capital de España el próximo año 1961, deberá revestir la mayor solemnidad, a cuyo efecto la Corporación impulsará y patrocinará el estudio y la realización de los actos que se considere deben ser objeto de tan singular efemérides.

Segundo. En cumplimiento del anterior acuerdo, la Corporación se dirigirá al Gobierno de la nación, por conducto del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en súplica de que, si así se considera oportuno, se declare oficialmente la conmemoración del cuarto centenario de Madrid capital de España, bajo el patrocinio del Gobierno, mediante la promulgación de las pertinentes disposiciones legales.

Tercero. Para la mejor realización del fin propuesto, se sugerirá al Gobierno la conveniencia de constituir una Comisión interministerial, bajo la presidencia de honor del Jefe del Estado y con la presidencia efectiva del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en la que podrían estar integradas representaciones de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Gobernación, Educación Nacional, Industria, Comercio, Agricultura y Secretaría General del Movimiento.

Cuarto. En las disposiciones legales que al efecto se dictaran, sería conveniente que, a través de los Ministerios respectivos, aportaran su asesoramiento el Instituto de España, con las Reales Academias, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Universidad.

Quinto. Que la Corporación acuerde facultar al excelentísimo señor Alcalde Presidente para que realice cuantas

gestiones sean oportunas para la mayor brillantez de los actos conmemorativos, bien segura de que bajo su alto patronato y dirección serán llevadas a cabo con la mayor brillantez y eficacia.

Sexto. Que se acuerde igualmente erigir un monumento en Madrid a Felipe II, Rey que proclamó a Madrid corte y capital de las Españas; y

Séptimo. Que dadas las características de esta propuesta no es necesaria su previa tramitación a través de las distintas Comisiones informativas municipales, ya que, por otra parte, el hecho justo y obligado de encarnar en la figura del Alcalde de Madrid la determinación de las gestiones a realizar y medidas que adoptar, son de por sí señal de la más elevada garantía en orden a que la finalidad que se persigue haya de cumplirse dentro de las más acertadas normas.

Por lo que respecta a la erección en Madrid de un monumento al Rey Felipe II, que pase dicha propuesta a la Comisión de Cultura para determinar el lugar de emplazamiento y condiciones en debe llevarse a cabo este homenaje.

Comisión de Deportes y Festejos

105. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación del programa definitivo de las fiestas que en el mes de mayo, y con motivo de la festividad de San Isidro Labrador, Patrón de la Villa, celebra todos los años el Ayuntamiento, en cuyo programa han sido recogidas todas las iniciativas aportadas y encaminadas al esplendor de dichas fiestas, y la aprobación asimismo del presupuesto de gastos que la realización de todos los festejos ha de ocasionar, que asciende a la suma de 1.546.000 pesetas, y que habrán de ser cargo a la partida 760, y la de 64.050 pesetas a que ascienden las aportaciones y trofeos, a la partida 649, ambas del vigente presupuesto.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en el precedente dictamen, y que se exprese al autor del pregón de las fiestas de San Isidro, D. Rafael García Serrano, la felicitación del Ayuntamiento por el magnífico trabajo realizado, así como al Servicio de Artes Gráficas Municipales y a su Gerente, señor Matallanos, por los artísticos programas confeccionados para dichas fiestas.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

106. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente mes, proponiendo, de conformidad con lo informado tanto por la Asesoría Jurídica como por la Sección de Hacienda, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 28 de octubre de 1955, dictado en la reclamación promovida ante este último Tribunal por la Compañía Electra Madrid contra la exacción de derechos de licencia de apertura correspondiente a la subestación establecida en la calle de Ayala, 8; y por cuyo fallo, estimando la referida reclamación, se revoca el acuerdo impugnado y en su lugar se declara que la entidad reclamante no está obligada al pago de derechos por la citada licencia, en virtud del convenio celebrado entre el Ayuntamiento y la citada Compañía, anulándose la liquidación practicada, cuyo importe deberá ser devuelto si hubiere sido ingresado.

107. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, concebido en los siguientes términos: "Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno se acordó en sesión de 16 de marzo último la suspensión de la subasta anunciada para la adjudicación de los titulados puestos

cerrados del Mercado de Barceló, y se facultó a esta Alcaldía para que, convenientemente asesorada y oídas las representaciones del concesionario y de la organización sindical, adopte las medidas que juzgue pertinentes y dicte las normas a que habrá de ajustarse la adjudicación de dichos puestos cerrados. Visto el escrito promovido por los industriales que tienen sus puestos instalados en la vía pública de la Corredera y adyacentes, en el que solicitan tener acceso directo, por medio de la subasta restringida, a todos y cada uno de los puestos y bancas—exceptuados los cajones— que existen en el repetido Mercado de Barceló, oída la representación de la organización sindical y del concesionario, y convenientemente asesorado por la Comisión de Abastos, teniendo en cuenta que los titulados puestos cerrados del citado Mercado pueden clasificarse como bancas especiales, únicamente diferenciados de las consideradas como propiamente tales por un cerramiento elemental de tela metálica, estimo justa la pretensión de los citados vendedores, y en su virtud, haciendo uso de la facultad que me fué otorgada por el Ayuntamiento Pleno, vengo en disponer que, rectificando mi decreto, fecha 30 de diciembre último, por el que se aprobó la proporcionalidad de puestos del expresado Mercado, se incluya la adjudicación de los puestos de referencia en la subasta restringida de bancas que habrá de celebrarse, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 29 de febrero pasado, entre los vendedores instalados en la vía pública de la Corredera y adyacentes que figuran en las relaciones oportunamente confeccionadas.”

Comisión de Hacienda

108. Rectificar, vistas las actuaciones seguidas al efecto, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de enero del corriente año, sobre fijación del canon que ha de satisfacer doña María Victoria Aguilera por el quiosco sito en el paseo del Prado, frente al edificio de Correos, en el sentido de fijar en 10.000 pesetas la cantidad que por atrasos es exigible a la interesada, con arranque del segundo semestre del año 1953, a razón de 4.000 pesetas anuales, por ser dicha fecha en la que instaló el nuevo quiosco como consecuencia de la reforma urbanística llevada a cabo por el Ayuntamiento.

Comisión de Gobierno interior y Personal

109. Conceder al personal del Cuerpo de Policía Municipal el descanso semanal, si bien, de conformidad con la indicación formulada por el Inspector Jefe de dicho Cuerpo, dicha concesión no entrará en vigor hasta que los efectivos del mismo lo permitan sin perturbación del servicio.

110 y 111. Aprobar los escalafones de los Cuerpos Técnicos Administrativos de Secretaría y de Intervención, ordenándose su publicación en la forma y términos prevenidos en el artículo 17 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

Comisión de Abastos

112. Aprobar un dictamen de dicha Comisión, fecha 23 del corriente, concebido en los siguientes términos:

Dada cuenta del informe emitido por el Pleno de Letrados consistoriales sobre la situación en que se encuentra la concesión del Mercado de Barceló, tanto por lo que afecta a la construcción en el mismo de una planta de áticos no incluida en la concesión, como de las reclamaciones presentadas por diversos comerciantes de la vía pública de la calle de la Corredera y adyacentes, así como por la organización sindical sobre las dificultades que se plantean para que puedan acogerse en el nuevo Mercado dichos industriales,

y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado sobre este segundo extremo por el Pleno de la Corporación en 16 de marzo del corriente año, la Comisión, después de deliberar ampliamente sobre el asunto, resuelve proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de febrero de 1955 no ha modificado ni ha podido modificar legalmente las bases de la concesión del Mercado de Barceló, otorgado a D. Gerardo Alonso Cadierno, en el sentido de autorizar a éste para que el edificio a construir en virtud de la concesión dicha consista además de una planta de sótanos y otras tres comerciales, de una quinta planta de áticos.

Segundo. Que en virtud de lo consignado en el anterior extremo, y tomando en consideración la confusión determinada por el acuerdo de 4 de febrero de 1955, en lugar de proceder a la demolición de la planta, se requiera al señor Alonso Cadierno para que presente un estado detallado del costo de su construcción y para que designe un técnico que en unión de otro municipal, que designará la Alcaldía, fijen el valor de construcción de la planta indicada.

Tercero. Que determinado así el valor de construcción de la planta de que se trata, se dé cuenta al Ayuntamiento en Pleno para que, si lo encuentra conforme, se abone su importe al señor Alonso Cadierno, quedando la planta de propiedad exclusiva de la Corporación, en el régimen normal de comunidad de casas por pisos, a cuyo efecto los técnicos a que se refiere el anterior extremo propondrán también la cuota que en los gastos comunes del edificio corresponderá a la mencionada planta en proporción con el valor de las restantes.

Cuarto. Que de no aceptarse por parte del señor Alonso Cadierno o ser objeto de recurso los extremos que preceden, se proceda a la demolición de la planta de áticos, sin perjuicio de la indemnización que haya de ser abonada a aquél y sin prejuzgar su derecho a ella.

Quinto. Que por los que respecta a la integración en el Mercado de Barceló de los industriales que se dedican a la venta en la vía pública en la calle de la Corredera y adyacentes, se esté a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno el 16 de marzo del año en curso en orden a las facultades concedidas a la Alcaldía, si bien en el caso de que la solución del problema planteado requiera modificar en cualquier aspecto las bases de la concesión, se dé cuenta al Pleno para que resuelva sobre tal extremo en uso de su competencia; y

Sexto. Que pase este expediente a Intervención para que con toda urgencia emita informe sobre la obligación a que se refieren los extremos segundo y tercero de la presente propuesta, y especialmente para que dictamine a cerca de si la indemnización que haya de abonarse en su caso al señor Alonso Cadierno podría compensarse con la cantidad que éste tiene pendiente de entrega a la Corporación por canon de uso del solar en que el Mercado de Barceló está construido.

Proposición

113. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Lillo Orzaes, interesando se lleven a cabo con carácter de urgencia los trámites precisos para expropiar una finca existente en la avenida del Generalísimo, en su encuentro con la del General Perón.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y darle la tramitación correspondiente.

* * *

114. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Teniente General excelentísimo se-

ñor D. José Moscardó Ituarte, y trasladar esta muestra de condolencia tanto a la familia del finado como a su hijo, D. Miguel Moscardó, Concejal que fué de este Ayuntamiento.

115. Consignar igualmente en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de doña Clementina María de Velasco Fernández de los Ríos, y trasladar este acuerdo a su hijo, el excelentísimo señor Ministro de Trabajo.

116. Consignar finalmente en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la ilustre escritora e investigadora doña Blanca de los Ríos, y trasladar esta muestra de pesar a la familia de la finada.

Se levantó la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto sobre la vacunación antirrábica de perros, se recuerda a los dueños de estos animales la obligación que tienen de someterlos a dicha medida profiláctica, advirtiéndoles que habrán de realizarlo en los meses de mayo y junio, terminando el plazo el día 30 de éste. Pasada esta fecha sin haberlo efectuado, serán sancionados con arreglo a las vigentes disposiciones.

La vacunación se practicará gratuitamente, todos los días laborables, de nueve a once y media de la mañana y de cuatro y media a siete de la tarde, en los Centros establecidos por el Laboratorio Municipal, que, como en años anteriores, son los siguientes:

Calles de Jorge Juan, 48; Joaquín García Morato, 112; Bravo Murillo, 255 (Servicio Veterinario); Mercado de Pescados (Sección Veterinaria), Matadero Municipal (Sección Veterinaria), Canillas (Mercado de Canillas), Carabanchel (calle del Príncipe de Asturias), Canillejas (carretera de Aragón, kilómetro 7), Puente de Vallecas (Alcaldía y calle de Josefa Díaz), barrio de Vallecas (Alcaldía), Hortaleza (Alcaldía), El Pardo (Alcaldía), Vicálvaro (Alcaldía), Fuencarral (Alcaldía), Aravaca (Alcaldía), Barajas (Alcaldía) y Villaverde (calle de los Mártires, 1 y 3).

Dicha vacunación podrá ser practicada también por los Veterinarios particulares en ejercicio; bien entendido que el certificado dado por éstos habrá de ser canjeado por el oficial, lo que deberá efectuarse, gratuitamente, en el Laboratorio Municipal (calle de Bailén, 41) o en los Centros de vacunación ya señalados.

Recuerda asimismo esta Alcaldía a los dueños de los perros que éstos no pueden circular por las calles más que en las condiciones señaladas en el vigente reglamento de Epizootias. De no reunir estos requisitos, serán capturados, sea cualquiera la hora y sitio en que se les halle.

Madrid, 24 de abril de 1956.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Comercial Anónima Vila, para oficinas en la calle de Cedaceros, 6.

D. Felipe Barca Maqueda, para venta de tejidos, como cambio de nombre, en la carretera de Aragón, 91.

D. Manuel García Blázquez, para taller de platero com-posturero en la calle de la Virgen del Castañar, 16.

Doña Deogracias Morán Maroto, para mercería, como cambio de nombre, en la calle del Ave María, 12.

D. Eleuterio Casado Yuste, para lechería, como cambio de nombre, en la calle del Carnero, 15.

Banca Industrial de Barcelona, para oficinas en la calle de Cedaceros, 6.

Doña Aurora Concejero Sanz, para taberna en la calle de Ezequiel Solana, 45.

D. Antonio Culebras Muñoz, para fábrica de caramelos en la calle del Cerro de Garabitas, 32.

D. Justo Gutiérrez Aguilar, para taller de carpintería en la avenida de Menéndez Pelayo, 45.

D. Félix Tirado Pecci, para cacharrería en la calle de la Madre de Dios, 40.

Doña Caridad Sánchez Roig, para mercería en la calle de Narváez, 49.

Villanueva y Laiseca (S. R. C.), para joyería, como ampliación, en la carrera de San Jerónimo, 11.

Instituto de Microbiología Industrial (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Ferraz, 9.

D. José Pérez Ruiz, para frutería y huevería en la calle de Francisco Silvela, 77.

D. Manuel Becerra Peral, para taller de tallista en la calle de Fray Luis de León, 10.

Doña María Pilar Heras Hermoso, para academia en la calle de Fernando González, sin número.

D. Adolfo Iglesias López, para venta de flores naturales en la calle de Fernández de los Ríos, 78.

D. Carlos Redondo Ortiz, para depósito de artículos dentales en la calle de la Fuente del Berro, 9.

Doña Josefa Aranda Rojas, para bar en la calle de Echeagaray, 16.

Doña Mercedes Benito González, para mercería y taller de reparación de radios en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 25.

D. Agustín Iglesias Sánchez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Monte Igueldo, 107.

D. Santiago Perdiguero Sanz, para pescadería en la carretera de Aragón, 163.

Doña Francisca Hernando Feito, para pensión, como cambio de nombre, en la calle del Clavel, 7.

D. José López Espallardo, para taberna en la calle de los Corralejos, sin número.

D. Lucio Hernández Martín, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Silva, 29.

D. Guillermo Cordero Rabanal, para depósito cerrado de mantequería y fiambres en la carretera de Aragón, 220.

D. Francisco García Prieto, para despacho de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de Caravaca, 8.

D. Ramón Quintela Sánchez, para venta de frutos secos en la calle del Humilladero, 10.

D. Angel Bonilla Pastor, para taberna en la calle de Leandro Hernández, 4.

D. Julián Rodríguez Malo, para oficina de venta de maquinaria, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Esquerdo, 58.

Doña Isabel Herrera Sánchez, para alquiler de cuatro carros de mano en la calle del Doctor Santero, 3.

D. Miguel Pérez Secilla, para venta de hielo, como cambio de nombre, en la calle del Amparo, 76.

D. Antonio Rodríguez López, para venta de aves, huevos y caza en la calle de López de Hoyos, 235.

D. Julio Leal Delgado, para taberna en el Mercado del Generalísimo, cajón número 178.

Doña Matilde Pérez Suárez, para pescadería en la calle del Conde de Barcelona, 12.

Doña Catalina Viñas Marín, para venta de artículos de artesanía balear en la calle de San Bernardo, 5 y 7.

Doña Purificación V. Fernández, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle del Pilar de Zaragoza, 46.

Doña Encarnación Alcázar López, para compraventa mercantil, como cambio de nombre, en la calle de los Reyes, número 10.

D. Justo Lanchas López, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, 7.

Doña Juana Arribas Ruiz, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle del Mesón de Paredes, 37.

D. Luis Bueno Redruello, para taberna, como cambio de nombre, en la avenida de Menéndez Pelayo, 129.

D. Amador Barrio Olmo, para venta de vinos y aceites en la calle de la Virgen de los Reyes, 26.

Doña Rosa Comellas Coldeforns, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Menorca, 8.

Doña María Salomé Fernández, para venta de libros usados, como cambio de nombre, en la calle de Ramiro de Maeztu, 5.

D. Domingo Alvarez Moya, para tienda de comestibles en la calle del Alto del Arenal, 10.

D. Antonio Salvador Muñoz, para depósito cerrado de ferretería en la calle de la Concordia, 9.

D. Juan Talavera Sierra, para tienda de comestibles en la calle de Peña Grande, 16.

D. Juan González Calle, para oficinas en la calle del Cardenal Cisneros, 29.

D. Francisco Blázquez Martín, para huevería y lechería, como cambio de nombre, en la carretera de Valencia, 3.

Minerales de Almadén (S. A.), para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 66.

Doña Petra Pinés Machuca, para pescadería en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 13.

D. Jesús Taravillo Valdeolivas, para alpargatería en la calle de Rufino González, 5.

D. José Gurmendi Aranda, para venta de calzado fino en la plaza de Matute, 5.

Doña Sofía García Alvarez, para venta de confecciones de punto en la calle de Jesús del Valle, 11.

D. Maximino Arquero Aragonés, para taller de fontanería en la calle de la Virgen del Castañar, 16.

Ibérica (S. A.), para domicilio social en la calle de Luchana, 7.

D. Félix Puente Terrer, para frutería y verdulería en la calle de Santiago, 15.

D. Julián García Merino, para mercería en el Mercado de Ibiza, cajón número 6.

D. José Gurmendi Arana, para venta de calzados, como cambio de nombre, en la calle del León, 14.

Doña Emilia García García, para venta de artículos de limpieza en la calle de Sánchez Preciados, 21.

Doña Antolina Hernando García, para salón de manicura masajista en la calle de Santa Catalina, 4.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Florencio Llorente, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 529.862,50 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el

ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 13.246,55 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los doce días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta administradora del impuesto para la prevención del paro obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Florencio Llorente.")

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimentación de la calle de Florencio Llorente, y se compromete tomar a su cargo ... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes. Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle de Herreros de Tejada, entre el paseo de la Habana y la calle de la Infanta María Teresa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.499.022,96 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el

ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuanto licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 33.732,90 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de Herreros de Tejada.")

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de urbanización de la calle de Herreros de Tejada, entre el paseo de la Habana y la calle de la Infanta María Teresa, y se compromete tomar a su cargo ... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos, fijados por las entidades competentes. Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de López Gras, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 977.277,45 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se

hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuanto licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 24.431,93 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los catorce días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta administradora del impuesto para la prevención del paro obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de López Gras.")

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimentación de la calle de López Gras, y se compromete tomar a su cargo ... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Hermanos Del Moral, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 270.387,85 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 6.759,70 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los doce días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta administradora del impuesto para la prevención del paro obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Hermanos Del Moral.")

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Hermanos Del Moral, y se compromete tomar a su cargo ... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Concejal Julio Gómez, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 382.500,31 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 9.562,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los catorce días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta administradora del impuesto para la prevención del paro obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Concejal Julio Gómez.")

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Concejal Julio Gómez, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo, y se compromete tomar a su cargo ... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

* * *

CONCURSO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 2.330 pares de botas de media caña, con piso de suela, con destino al personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo

podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
7 - 5 - 1956	Enajenación de cinco apisonadoras en desguace, once unidades automoviles inútiles y once unidades automoviles en desguace.—Precios tipos	30.000 50.000 22.000
11 - 5 - 1956	Obras de construcción de alcantarillado en la calle Nueva, entre la avenida de Puerta Bonita y la calle de la Vía. — Presupuesto de contrata	270.278,53
12 - 5 - 1956	Obras de pavimentación de las calles Baja de la Iglesia, Talleres y Húmera, en el barrio de Aravaca. Presupuesto de contrata	1.313.623,97
14 - 5 - 1956	Obras de construcción de alcantarillado en las calles de Noguera Pallaresa, Romadrú y Valls Ferreras.—Presupuesto de contrata	254.583,46
16 - 5 - 1956	Obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Hermanos De Pablo. — Presupuesto de contrata	758.314,77
16 - 5 - 1956	Obras de construcción de un nuevo Instituto Antidiftérico Municipal en la Dehesa de la Villa.—Presupuesto de contrata	5.292.676,17
17 - 5 - 1956	Obras de pavimentación de la calle de Florencio Llorente. — Presupuesto de contrata	529.862,50
28 - 5 - 1956	Obras de urbanización de la calle de Herreros de Tejada, entre el paseo de la Habana y la calle de la Infanta María Teresa.—Presupuesto de contrata	1.499.022,96
	Obras de pavimentación de la calle de López Gras. — Presupuesto de contrata	977.277,45
	Obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Hermanos Del Moral. — Presupuesto de contrata	270.387,85
	Obras de construcción de alcantarillado en la calle del Concejal Julio Gómez, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo.—Presupuesto de contrata	382.500,31
CONCURSO		
11 - 5 - 1956	Obras de construcción de alcantarillado en el casco urbano del barrio de Vicálvaro.—Presupuesto de contrata	3.314.847,55
	<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
4 - 5 - 1956	Obras de instalación de alumbrado en los paseos de la Infanta Isabel y de la Reina Cristina. — Presupuesto de contrata	1.196.802,92

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
4 - 5 - 1956	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Joaquín García Morato.—Presupuesto de contrata ...	2.282.813,06
4 - 5 - 1956	Obras de construcción de los ramales D y F de alcantarillado en el sector de la estación de tranvías de Fuencarral. — Presupuesto de contrata	950.975,38
4 - 5 - 1956	Obras de pavimentación, con ampliación de la calzada e instalación de servicios complementarios, en la calle de Embajadores, entre la plaza del Capitán Cortés y la calle de Cáceres. — Presupuesto de contrata	1.920.758,99
4 - 5 - 1956	Obras de pavimentación, con ampliación de la calzada e instalación de servicios complementarios, en la calle de Embajadores, entre las de Cáceres y Divino Vallés.—Presupuesto de contrata	1.917.277,70
4 - 5 - 1956	Obras de pavimentación, con ampliación de la calzada e instalación de servicios complementarios, en la calle de Embajadores, entre la del Divino Vallés y la glorieta de la Beata María Ana de Jesús.—Presupuesto de contrata	1.915.410,59
	Adquisición de 2.330 pares de botas de media caña, con piso de suela, con destino al personal del Servicio de Limpiezas.—Precio tipo ...	699.000

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 693 de la ley de Régimen local del texto refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesta en la Sección de Fomento (Negociado de Ensanche) la cuenta general del presupuesto ordinario especial del Ensanche del ejercicio económico de 1955, en virtud de acuerdo aprobatorio de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 11 del corriente.

Se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedará expuesta al público dicha cuenta general, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Madrid, 24 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pío Cardenal Sotillos proyecta instalar una cámara frigorífica, con un electromotor de 0,50 caballos de fuerza, en la casa número 84 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Genoveva Rodríguez proyecta ampliar con tres electromotores, con fuerza total de ocho caballos, su taller de acabado de pieles de la casa número 48 de la calle de la Oca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 11 de la calle de Medina Sabuco, con vuelta a la de Oviedo, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 3 de la plaza de España, con vuelta a la calle del Río, 14, y venta forzosa de la misma, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 8 de la calle del Río, y venta forzosa de la misma, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 65, 67 y 69 de la calle del Doctor Esquerdo, y venta forzosa de la misma, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la

publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 71 y 73 de la calle del Doctor Esquerdo, y venta forzosa de la misma, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 50 de la calle de Ibiza, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Empresa Municipal de Transportes

Esta Empresa saca a concurso la adquisición de los siguientes materiales: 6.000 metros cúbicos de arena de mina, 1.000 metros cúbicos de arena de río, 100 metros cúbicos de arena de miga, 500 metros cúbicos de arena para frenado de coches, 3.500 metros cúbicos de grava, 50 metros cúbicos de garbancillo, 1.000 metros cúbicos de morro, 120.000 adoquines y 12.000 tacos de microgranito.

Los pliegos de condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, 24; admitiéndose ofertas en la Secretaría General hasta el día 2 de julio, a las doce horas.

* * *

También saca a concurso la adquisición del siguiente material de zócalos de hierro fundido: 75 zócalos circulares, de 260 milímetros de diámetro; 159 zócalos circulares, de 270 milímetros de diámetro, y dos zócalos circulares, de 325 milímetros de diámetro, según plano 276.

Los pliegos de condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, 24; admitiéndose ofertas en la Secretaría General hasta el día 4 de julio, a las doce horas.

* * *

Igualmente saca a concurso la enajenación de diversa maquinaria usada, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del 12 de julio próximo.

La construcción en Madrid en 1955

III

OBRAS OFICIALES

Nos referimos en el anterior artículo a las obras construidas o en construcción costeadas por la Presidencia del Consejo y los Ministerios. Vamos a consagrar el presente al grupo de obras oficiales sufragadas por organismos estatales que tienen cierta autonomía para la obtención y empleo de recursos propios.

COMISARÍA DE URBANISMO

Constituye la característica más importante del año la intensa colaboración prestada al Instituto Nacional de la Vivienda para el desarrollo del plan sindical en Madrid, facilitando los terrenos urbanizados por cuenta de la Comisaría a cambio tan sólo del derecho de ésta a designar los inquilinos de las viviendas en ellos construidas, en número que para el año 1955 han sido 900 en total, de ellas 700 en el poblado de San Blas, 100 en el de La Quintana y 100 en la Dehesa de la Villa (calle de Sánchez Preciados).

Con independencia de esta colaboración, ha seguido actuando muy activamente en el sector de la avenida del Generalísimo, prosiguiendo su obra urbanizadora en los sectores de La Ventilla y ensanche de la Prosperidad, y preparando la urbanización de los ocho poblados de absorción en los que el Instituto mencionado proyecta construir en 1956 un total de 4.276 viviendas tipo social.

También comenzó la Comisaría en 1955 las obras de prolongación de la calle de Arturo Soria, dando a la de los Hermanos García Noblejas el mismo perfil transversal que a aquélla, estando actualmente construyendo la calzada izquierda desde la carretera de Aragón hasta el poblado de San Blas, terminado de urbanizar en su primera fase y ocupadas las 1.978 viviendas.

La situación de los siete poblados en ejecución, que seguramente inaugurarán la mayor parte de sus viviendas en 1956, es la siguiente: dos en Fuencarral, a derecha e izquierda de la carretera de Francia (kilómetro 10), con un promedio de 500 viviendas cada uno, que construyen el Servicio Militar de Construcciones y Panera Hermanos, Sociedad limitada; uno en Villaverde Bajo (kilómetro 9), en las inmediaciones de la factoría Boetticher y Navarro y de Hierros Madrid, S. A. (casa constructora, Colomina y Serrano, S. A.); uno en Canillas, en el barrio de San Fernando, de 246 viviendas sobre la carretera a dicho pueblo (recién anexionado a Madrid), desde la calle de Arturo Soria (contrata, La Constructora General, S. A., antes Sol); uno en el barrio de Usera, el de Zofío, de 470 viviendas (contrata, Panera Hermanos, S. L.); uno en el barrio de Caño Roto (Carabanchel Bajo), de 582 viviendas

en bloques de dos plantas; varios en la calle del Alcaraván, con acceso por la de Muñoz Grandes y el camino de la Laguna, o bien por la avenida de Gómez Ulla desde el Hospital Militar (contrata, Dragados y Construcciones, Sociedad anónima); uno en el barrio de Vista Alegre, de 788 viviendas, en la prolongación de la calle del Reformatorio sobre la carretera de Carabanchel Bajo a la que desde el Alto descende a la de Andalucía (contrata, Dragados y Construcciones), y uno en San Fermín, sito en la carretera de Andalucía (kilómetro 4), inmediato al ya existente del Instituto Nacional de la Vivienda. Este poblado está aún en trámite de expropiaciones, y los de Vista Alegre, Zofío y Canillas pertenecían al plan sindical 1954-55, aprobado por decreto-ley de 14 de mayo de 1954.

El sector de la avenida del Generalísimo está ya poblándose de edificios, todos de altura, estando ocupadas diecinueve de las veintidós casas de la Inmobiliaria Constructora de Viviendas, S. A. (de los números 76 a 86 de dicha vía); dos en obra, y la del chaflán del 86 sin edificar por haberse dedicado a estacionamiento de coches, y en el año actual de 1956 lo estarán también los pisos de diez o doce edificios de los 28 actualmente en ejecución, de los que doce se han comenzado en 1955.

La zona de edificación más intensa en el sector es la comprendida en el polígono A, que limitan las avenidas del Generalísimo y del General Perón y el paseo de la Habana, en la que la Inmobiliaria Salía (Arquitecto, Blanco Soler) está construyendo diez casas, comenzadas en 1955, habiéndose terminado por la Comisaría las nuevas calles de enlace entre dicho paseo y la avenida del General Perón. Varias de las aludidas construcciones están acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953 referente a los edificios de nueva planta que se construyan en sectores o polígonos determinados al ejecutar proyectos autorizados por la Comisaría de Urbanismo dentro del plan de ordenación urbana aprobado por ley de 1 de marzo de 1946.

En el sector de La Ventilla, poblado que tiene ya 14.000 habitantes, se ha urbanizado la calle principal, que es la de los Mártires de La Ventilla, unificando las rasantes y construyendo las aceras entre la calle de San Aquilino y la plaza de la Iglesia, habiendo prolongado la de la Esparceta hasta la carretera de Francia, y actualmente se está construyendo la vía de enlace de la plaza de Castilla con dicha calle de San Aquilino, habiéndose terminado las plantaciones en el extenso Parque, que llega hasta el hospital del Rey formando parte de la cintura verde de Madrid.

En el nuevo ensanche de la Prosperidad falta sólo un centenar de metros para terminar la vía principal, que, arrancando en la calle de Cartagena, termina en la de López de Hoyos, frente a la avenida de Alfonso XIII, de la Ciudad Jardín, y este año se terminarán las dos primeras casas de dicho ensanche, con fachadas a la calle de

Cartagena y a la avenida de América. Por la parte de López de Hoyos se han terminado en 1955 las casas números 174, 176 y 178, y están en construcción las 180, 182 y 184, y la Inmobiliaria Bilbao está explanando y pavimentando la calle paralela a la principal mencionada, estando en funcionamiento el colegio residencia de los Padres Claretianos, al principio de dicha vía.

En el sector NE. de los Cuatro Caminos (Colonia de la Comisaría) están en ejecución dos grandes bloques para el Hogar del Empleado; uno de ocho plantas y 250 viviendas, ocupando una manzana completa, del Patronato de Casas Militares; cinco casas de Edificios Gran Madrid, Sociedad anónima; los garajes y talleres del Ministerio de Obras Públicas, el edificio de la VII Asamblea de la Cruz Roja, el bloque de 104 viviendas de Ramón Salada y dos casas y un cinematógrafo en la calle del General Orgaz, de Construcciones Rubio. En 1955 se inauguró el tercer bloque (150 viviendas) del Patronato de Casas Militares y la ampliación del de la Empresa Nacional Bazán, habiendo realizado la Comisaría la terminación de las obras que faltaban para dejar urbanizadas las calles secundarias, estando realizando la de las nuevas vías a la izquierda de la avenida del General Perón, donde se terminarán en el corriente año dos bloques (uno de la Inmobiliaria Zaragozana) y seis edificios de altura en la prolongación de la calle del General Varela, cruzando la avenida del General Perón, muy próximos a la calle de Orense.

En terrenos cedidos gratuitamente por la Comisaría al Ministerio de Educación Nacional, este organismo está construyendo en la calle de los Hermanos García Noblejas, lado derecho, un grupo escolar y campo anejo de deportes, colindante con la residencia colegio de los Salesianos, con capilla.

AYUNTAMIENTO

La mejora más importante realizada en 1955 ha sido la del alumbrado, invirtiendo en ella muy cerca de los 20 millones de pesetas, extendiendo el alumbrado fluorescente a multitud de calles del Interior y Ensanche, plazas y paseos. Ha pavimentado también numerosas calles, entre las que se destacan por la importancia y coste de las obras:

a) La de Bravo Murillo, desde la de Francos Rodríguez hasta su terminación en la plaza de Castilla, ensanchando la calzada y realizando en su final un desmonte importante para establecer el acuerdo de rasantes con dicha plaza y la avenida del Generalísimo.

b) La de la Princesa, entre la de Ventura Rodríguez y la plaza de la Moncloa, ensanchando también la calzada.

c) La ampliación de la calzada lateral izquierda del paseo de la Castellana, estando actualmente ensanchando la calzada derecha desde la plaza de Colón.

d) La pavimentación de la avenida de las Islas Filipinas.

e) Continuando la urbanización de la avenida del General Perón, en el trozo comprendido entre el paseo de la Habana y la calle de Rodríguez Marín.

Ha continuado (aunque lentamente) las obras de urbanización de la plaza de la Moncloa, iniciando la construc-

ción del monumento a los Caídos (Arquitecto, Herrero Palacios; escultor, Laviada, y pintor, Vázquez Díaz), habiendo terminado las de ajardinamiento y urbanización de la glorieta de las Pirámides, con el nuevo trazado de las vías tranviarias, y subastado las obras de urbanización de la nueva calle que enlazará la plaza de Manuel Becerra con la de Francisco Navacerrada, y se ha construido el mercado de Barceló, en esta calle y la de Mejía Lequerica, edificio de tres plantas con todos los servicios modernos.

Ha seguido la construcción del colector del primer tramo de la vaguada del arroyo de Tetuán, entre el de Pedernales y las calles del Divino Redentor y Sierra Bullones, y en el corriente año ha subastado el colector de los barrancos de la Alegría y de los Mochuelos (1.845.302 pesetas); los tramos tercero, cuarto bis y quinto del colector axil Norte-Sur (Colón, Cibeles, Atocha, Méndez Alvaro), con presupuestos base de 7, 6,30, 7,19 y 16,68 millones de pesetas, continuando en ejecución en 1956 las importantes obras, tantos años hace comenzadas (veintiocho), de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del barrio de la China, en la que van invertidos unos 35 millones, y ha construido en 1955 el alcantarillado de crecido número de calles, especialmente en Carabanchel, Puente de Vallecas y Chamartín, estimando oportuno recordar una vez más que el crecimiento constante de la población de Madrid y las recientes anexiones a su Municipio de los pueblos limítrofes han elevado los 200.000 habitantes de 1844 hasta 1.667.470 en 1951 y a 1.806.124 en 1 de enero de 1956, y la extensión superficial, con las aludidas anexiones, de 66,75 kilómetros cuadrados, a los 605 kilómetros cuadrados que alcanza actualmente, aumentos que exigen imperiosamente al Ayuntamiento realizar cuantiosos gastos para ir atendiendo las necesidades de urbanización de los nuevos sectores, dotándolos de agua y alcantarillado y posteriormente de pavimentación, por lo menos a las vías más edificadas, bastando como ejemplo del coste de estas urbanizaciones indicar que sólo el colector general del barrio de Puerta Bonita para acometer al de la carretera de Andalucía le ha costado al Ayuntamiento dos millones de pesetas.

Independientemente de todas las obras municipales mencionadas, el Ayuntamiento, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, emprendió en 1955 la construcción de ocho poblados en el Puente de Vallecas, sumando 2.980 viviendas protegidas (que en su mayor parte podrán inaugurarse a fines del corriente año), con presupuesto de 111,8 millones de pesetas. Estos poblados tienen el siguiente emplazamiento:

a) El de Nuestra Señora de los Angeles, de 628 viviendas, al final de la calle de Martínez de la Riva, a derecha e izquierda.

b) El de San Francisco Javier, de 440 viviendas, que anteriormente se designó como el de San Fermín.

c) El del Dulce Nombre de María, de 196 viviendas, en el tejero de la Pastora, con acceso por la calle de Miguel Palacios, que arranca de la de la Peña Prieta (antes, Ruiz de Alda).

d) y e) Los de la Virgen de la Torre, de 372 viviendas, y Nuestra Señora del Rosario, de 188 viviendas, ambos

en el pueblo de Vallecas, en la prolongación de la avenida de los Caídos.

f) El de San Diego, de 240 viviendas, en el kilómetro 6 de la carretera de Valencia, inmediato a la Colonia García Gómez en el Alto del Arenal.

g) El de San José, con 600 viviendas, frente al kilómetro 5,6, en terrenos de las Palomeras Altas.

h) El de San Jorge, de 336 viviendas, en la calle de Martínez de la Riva, números del 39 al 85.

Las viviendas de todos estos poblados están distribuidas en bloques de reducido número de plantas (dos a cuatro, generalmente), sin que asome ningún edificio de altura, lo que es muy de elogiar.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

La Diputación ha continuado en 1955 las obras en el edificio del Instituto Provincial de Obstetricia, sito en la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Máiquez, en el que lleva invertidos, incluyendo las instalaciones médicas, cerca de 60 millones de pesetas, y en su nuevo palacio de la calle de Miguel Angel, 25, con vuelta a la de García de Paredes.

Ha inaugurado en Alpedrete el Instituto Ponce de León invirtiendo en él un millón de pesetas, y entre otras obras, las siguientes, en colaboración varias de ellas con la Jefatura Provincial del Movimiento u otros organismos oficiales, como Regiones Devastadas.

Torrejón de Velasco.—Abastecimiento de aguas, costeado por la Diputación y la Dirección General de Minas y Combustibles, que ha pagado 275.000 pesetas empleadas en las obras de captación, costeando la Diputación las 380.000 pesetas que han importado las de conducción y distribución.

Navacerrada.—Iglesia reconstruida, embalse del Pinar de la Barranca, red de distribución de aguas, matadero municipal y grupo de viviendas económicas.

Alcobendas.—Hospital dispensario de Nuestra Señora de la Paz, clínica sanitaria que hace el número 45 de las construidas en la provincia.

San Martín de Valdeiglesias.—Matadero municipal.

Santa María de la Alameda.—Escuelas y vivienda del Maestro.

Pozuelo de Alarcón.—Urbanización parcial de las calles de Golfín y Méndez Núñez, y construcción de dos bloques, con 204 viviendas, edificados por el Ayuntamiento en el barrio de la estación del ferrocarril.

Guadarrama.—Mejora del abastecimiento de aguas.

El Escorial.—Casa Ayuntamiento, de cinco plantas y torre, edificio en el que se han instalado los Juzgados de primera instancia y comarcal, las oficinas de la Falange y la Central Telefónica.

San Martín de la Vega.—Nuevo matadero.

Hoyo de Manzanares.—Casa Ayuntamiento, abastecimiento de aguas, alcantarillado y grupo de 20 viviendas.

Las Rozas.—Nueva emisora de radio, con mástil de 125 metros de altura, instalada por la Secretaría General del Movimiento.

Villanueva del Pardillo.—Ayuntamiento y urbanización de la plaza del mismo.

Santorcas.—Templo parroquial.

CANALIZACIÓN DEL MANZANARES

Este organismo, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, fué creado por ley de 5 de febrero de 1943, y comenzó a actuar en 1945. En el año 1955 ha terminado la sección comprendida entre los puentes del Rey y de Segovia, con sus paseos laterales y vías de circulación bajo los puentes, continuando los trabajos entre este último y el de Toledo, al que se acercan, dando al cauce el perfil transversal de 40 metros de anchura y cuatro de altura útil. Recordaremos que la gran avenida del Manzanares, con anchura de 110 metros, tiene una longitud total, entre San Antonio de la Florida y el puente de la Princesa, de 5.342 metros, siendo la del tramo comprendido entre el puente del Rey y el pontón de San Isidro de 1.700, estableciéndose por éste la comunicación de la orilla izquierda del Manzanares con los caminos alto y bajo de San Isidro, que conducen a la carretera de Fuenlabrada por Carabanchel y Leganés. Frente a este pontón terminan actualmente los paseos laterales de la izquierda del río, estando ya en servicio dos nuevas pasarelas, terminadas en 1955, y dos presas móviles.

Se ha demolido el balneario de Educación y Descanso que existía junto al puente del Rey, y se han colocado las barandillas metálicas sobre los muros de encauzamiento del trozo primero, ajardinando una zona en éste inmediata a dichos muros.

Han comenzado a subastarse algunos solares del paseo de la Florida, con la particularidad de que, habiendo sido el tipo de subasta 70 pesetas el pie cuadrado, se han adjudicado a 130 pesetas, habiéndose vendido al Servicio Militar de Construcciones, como organismo oficial, sin subasta, una amplia zona en el barrio de las Cambroneras (calle de Alejandro Dumas), entre la prolongación del paseo del Canal y el puente de Toledo, al precio reducido de 25 pesetas el pie cuadrado.

CANAL DE ISABEL II

El crecimiento extraordinario de Madrid en estos últimos años en población y en extensión superficial ha impuesto a este organismo (dependiente del Ministerio de Obras Públicas) una carga penosa multiplicando sus obligaciones para poder ir satisfaciendo en la medida de lo posible su importantísima misión, teniendo muy en cuenta las previsiones para el Madrid futuro, ya que la insuficiencia de los 300 millones de metros cúbicos que anualmente proporciona el Lozoya le han obligado a acudir a nuevos orígenes de captación en los ríos Sorbe y Jarama (con los embalses del Vado, Buendía y Entrepeñas), y cómo reserva el Tajo, partiendo de la base que en el año 2000 Madrid contará con cinco millones de habitantes. Con los pantanos del Villar, Puentes Viejas y Villasequilla, a punto de terminarse, el Lozoya embalsará 125 millones de metros cúbicos.

cos, estando proyectado el embalse de Latozar, aguas abajo del Villar, que triplicará las actuales disponibilidades, exigiendo su construcción un presupuesto de 350 millones de pesetas, con un canal de 78 kilómetros.

En el año 1955, el Canal de Isabel II ha continuado la ejecución metódica de las obras de su vasto plan para conducir a los distintos sectores urbanos de nueva construcción o ampliación el caudal preciso, y aumentar la presión en la red distribuidora, subastando constantemente el suministro y colocación de tuberías en grupos de diez a doce calles, especialmente de los pueblos anexionados o de los suburbios antiguos, con presupuesto como promedio de 400.000 pesetas, teniendo ya en servicio una amplísima red con 700 kilómetros de tuberías.

En el año 1955 ha terminado el doble conducto para surtir de agua del Lozoya y del Jarama, desde el segundo depósito elevado, sito en la plaza de Castilla, a la calle de Arturo Soria, desde su principio hasta la avenida de Barajas, con dos tuberías sucesivas de 600 y 350 milímetros y longitud de uno y de tres kilómetros, por la calle del Comandante Franco y cuesta del Sagrado Corazón hasta el cruce indicado de la avenida de Barajas, invirtiendo en esta mejora siete millones, y ha terminado las obras de mejora del abastecimiento de agua a Carabanchel, estableciendo una tubería de 0,80, que arranca del tercer depósito de Isabel II, en la calle de Bravo Murillo, de cuatro kilómetros de longitud, la que, cruzando el Manzanares a cuatro metros de profundidad, llega al depósito de Altozano, de donde parte la red de distribución, mejorando mucho las presiones en las zonas de Carabanchel, Zofío, Puerta Bonita, barrio del Tercio, calle del General Ricardos, Hospital Militar Gómez Ulla, etc.

Según manifestaciones en la Prensa diaria del señor Ministro de Obras Públicas, Conde de Vallellano, dicho Ministerio lleva invertidos en el abastecimiento de aguas a Madrid 831 millones de pesetas (140 en estos últimos años), precisando que la tarea del Gran Madrid vaya emparejada con el Ayuntamiento y el Estado y que en la

ordenación de la capital se tengan en cuenta los trazados de las arterias principales y las conducciones ya existentes, o sea una colaboración íntima con el Ayuntamiento y organismos oficiales interesados, principalmente la Comisaría de Urbanismo.

El consumo actual de agua del Lozoya es de 400.000 metros cúbicos diarios, equivalentes a 4,630 metros cúbicos por segundo, y con las proyectadas obras del embalse de Alazar se calcula poder llegar a los ocho metros cúbicos por segundo, precisando utilizar las aguas del Jarama antes de 1960, y las del Sorbe antes de 1970.

En el año 1955 se han concursado las obras del proyecto del canal de conducción de aguas del Jarama para el abastecimiento de aguas de Madrid, con presupuesto base de 252,8 millones de pesetas, no habiéndose terminado aún las obras del sexto depósito de aguas (Vallecas), ni las del quinto (carretera de Canillas-Hortaleza), que se subastaron en 1954 (498.000 pesetas), para poner en servicio el primer compartimiento, que ya está cubierto.

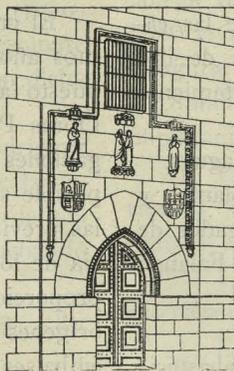
CIUDAD UNIVERSITARIA

El Gobierno ha emitido los 200 millones de pesetas en Deuda amortizable que autorizaron las Cortes el año 1954 para la terminación de las obras del Hospital Clínico, estando ya en servicio el pabellón de las Hermanas de la Caridad (9,4 millones), y habiendo subastado las obras de la escalinata y pavimentación de la explanada del Arco del Triunfo (Arquitecto, D. Modesto López Otero), con presupuesto base de 3.509.105 pesetas, habiéndose quitado los andamios de dicho monumento, que se inaugurará el corriente año.

Ha instalado el alumbrado fluorescente en varias calles y realizado pequeñas obras de jardinería, y está construyendo el Colegio Mayor Dominicano de Santo Tomás de Aquino.

EDUARDO GALLEGO

De las Comisiones de Urbanismo de Madrid
y Central de Sanidad local



Notas informativas del mes de abril



Los niños de Barcelona invitados con motivo del intercambio escolar son obsequiados por el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo

Día 1.—En la santa iglesia catedral se celebró la solemnidad de la Pascua de Resurrección del Señor y bendición papal, a la que asistió una representación de la Corporación Municipal, presidida por el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro.

—También el señor Soler Díaz-Guijarro, representando al Conde de Mayalde, asistió al solemne tedéum que se celebró en San Francisco el Grande para conmemorar el décimoséptimo aniversario de la victoria de las tropas nacionales.

Día 2.—Los niños escolares de Barcelona, durante su estancia en Madrid en el intercambio con los de aquella localidad, fueron recibidos y obsequiados en el Colegio de San Ildefonso por el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo.

Día 3.—El Conde de Mayalde recibió en la Casa de la Villa a los participantes en la III Reunión Internacional sobre Reactividad de los sólidos, que se estaba celebrando en Madrid. Les dió la bienvenida, congratulándose de recibir en la Primera Casa Consistorial a tan ilustres personalidades, y les deseó una grata estancia en la capital.

En nombre de los congresistas, Mr. A. Hedwall, presidente de honor del Congreso, dió las gracias al Alcalde por su gentil acogida.

Entre otras ilustres personalidades, asistieron el presi-

dente del Comité de Organización y el secretario, D. Vicente Alexandre.

—También visitaron la Casa de la Villa los asistentes al XI Congreso Internacional de Juventudes musicales, a los que recibió asimismo el Conde de Mayalde, que estaba acompañado del Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro.

El Alcalde obsequió a los invitados de ambas organizaciones con una copa de vino español.

—Con motivo de la próxima llegada a Madrid del Sultán de Marruecos, Mohamed V, el Alcalde publicó la siguiente alocución:

“Madrileños: Mañana, miércoles, día 4, a la una de la tarde, llegará al aeropuerto de Barajas, en viaje oficial, Su Majestad Imperial Mohamed V, Sultán de Marruecos, Soberano del noble pueblo marroquí, tan unido a España por firmes vínculos de leal y sincera amistad.

“Acudirán a recibir a Su Majestad Imperial las más altas jerarquías del Estado, y el Ayuntamiento, en Corporación, dará la bienvenida en el cruce de la calle de María de Molina con el paseo de la Castellana. Estoy seguro de que el pueblo madrileño dispensará a Su Majestad Imperial su entusiasta y cordial acogida, dando prueba, una vez más, de su tradicional hospitalidad.

“Agradezco de antemano la asistencia de los madrileños al recibimiento que se tributará a tan ilustre huésped, rogándoles engalanen sus balcones, y solicitando que las entidades, comercios e industrias den a sus empleados las máximas facilidades para que todos puedan acudir al acto.”



El Sultán de Marruecos, Mohamed V, recibe el saludo del Alcalde y Concejales de la Corporación Municipal, en presencia del Jefe del Estado, a su llegada a la capital



El Conde de Mayalde conversando con algunos de los participantes en la III Reunión Internacional sobre Reactividad de los sólidos durante la recepción que les fué ofrecida en la Casa de la Villa

— A mediodía salieron para Barcelona los escolares que invitados por el Ayuntamiento han pasado unos días de régimen familiar en Madrid. Fueron despedidos por el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, en representación del Conde de Mayalde, director del C. O. P. E. C. y las familias con las que han convivido.

Día 4.—El Alcalde, al frente de la Corporación, saludó al Sultán de Marruecos, Mohamed V, que momentos antes había llegado al aeropuerto de Barajas, donde fué recibido por el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, y altas jerarquías estatales y del Movimiento. El Caudillo presentó al egregio huésped al Alcalde y a todos los Concejales, que, bajo mazas, le esperaban en el paseo de la Castellana para darle la bienvenida en nombre del pueblo madrileño.

Día 5.—A primera hora de la tarde estuvieron en el Ayuntamiento representaciones de los colegios que intervienen en los VIII Juegos Escolares Nacionales que se desarrollaban en los campos de la Ciudad Universitaria. Venían presididos por el Delegado Nacional del Frente de Juventudes, D. Jesús López Cancio, y el Secretario general de la Organización. Fueron recibidos por el Conde de Mayalde, al que acompañaban los Tenientes de Alcalde y Concejales señores Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso y De la Rubia Pacheco.



Su Alteza Real el Infante Don José Eugenio de Baviera en la recepción ofrecida a los congresistas de las Juventudes Musicales

El señor López Cancio, después de unas breves palabras de gratitud por las atenciones que el Ayuntamiento tiene para la labor deportiva de los jóvenes madrileños, hizo entrega al Alcalde de la insignia correspondiente a los VIII Juegos Escolares, obsequio que el Conde de Mayalde agradeció, manifestando que se trabaja activamente en la preparación de diversos campos deportivos de barriada, en los que los escolares madrileños podrán ejercitarse en el cultivo de la educación física.

Día 6.—El Conde de Mayalde, Alcalde de Madrid, asistió a la comida ofrecida por el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, al Sultán de Marruecos, en el Palacio de Oriente.

Día 7.—El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, en representación del Conde de Mayalde, acudió al aeropuerto de Barajas a despedir al Ministro de Asuntos Exteriores, D. Alberto Martín Artajo, que, acompañado de su señora, emprendió viaje para los Estados Unidos.

Día 9.—Se descubrió una lápida en homenaje al gran



El Conde de Mayalde recibe la insignia correspondiente a los VIII Juegos Escolares de manos del Delegado nacional del Frente de Juventudes

poeta Francisco Villaespesa en la fachada de la casa en que vivió y murió en Madrid, calle de Galileo, 12. En representación del Ayuntamiento asistió el señor Soler Díaz-Guijarro, quien pronunció unas palabras antes que la hija del poeta descubriera la lápida. Al acto asistieron numerosos artistas y escritores, la viuda y los hijos de Villaespesa y el presidente de la Sociedad de Autores, señor Fernández Ardavín.

Día 12.—El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, inauguró las obras realizadas en la Hemeroteca Municipal, entre las que se destacan en su parte ornamental la escalera de piedra procedente del hospital de la Latina y los sepulcros de alabastro de estilo plateresco de Beatriz Galindo y su esposo, Francisco Ramírez de Madrid.

Acompañaban al Alcalde la Duquesa de Rivas, descendiente de *la Latina*; el Director de la Hemeroteca, señor Varela Hervías; el Arquitecto señor Ovilo y otras personalidades.

— Ante el monumento a los hermanos Alvarez Quintero, en el Retiro, se verificó el anual acto de homenaje a la memoria de los eminentes comediógrafos. Asistieron artistas y escritores teatrales y numeroso público admirador



El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, en el acto de descubrir la lápida en homenaje al poeta Francisco Villaespesa

de sus obras. Representando a la Corporación Municipal asistió el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, que pronunció galanas palabras.

Día 13.—En un restaurante popular se celebró un ho-



El Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo saluda a los asistentes al Congreso Español de Estudios clásicos

Díaz-Guijarro, en representación del Conde de Mayalde, que tenía a su derecha al Maestro Echevarría, y asistieron, entre otras destacadas personalidades, los Concejales señores Alvarez Molina y Lusarreta, el Director de la Banda



El Alcalde y el Concejale Delegado del Servicio de Alumbrado, señor Lillo Orzaes, inauguran el alumbrado de la calle de Hortaleza

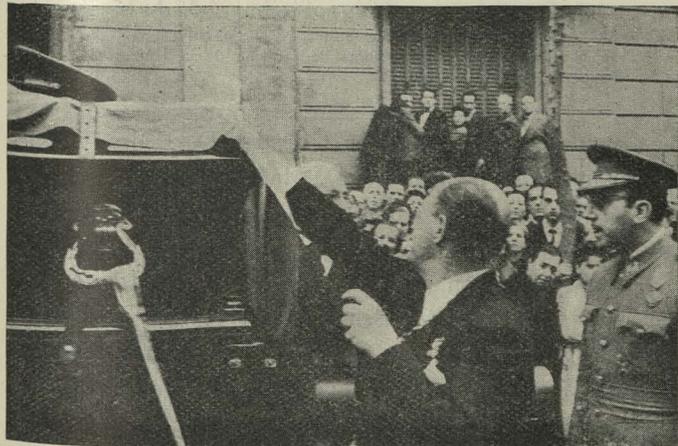
menaje al Maestro Victorino Echevarría, ofrecido con motivo de haber alcanzado dos importantes premios: el Nacional de Música de 1956 y el Ciudad de Barcelona. Ocupó la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler



Participantes en la XLIII Reunión del Consejo Ejecutivo de la Unesco en el patio de Cristales durante la recepción con que les obsequió el Ayuntamiento

Municipal, señor Arámbarrri; el Presidente del Cuerpo de Directores de Banda y el Maestro Moreno Torroba.

— Por la noche, con motivo del aniversario de la liberación de Madrid, el Ayuntamiento inauguró el nuevo alum-



Momento en el que el Alcalde impuso sobre el féretro del General Moscardó la Medalla de Madrid, de oro, concedida como homenaje póstumo al heroico soldado



Los congresistas de la Reunión Científica de la Organización Mundial de la Salud son recibidos en la Casa de la Villa por el Teniente de Alcalde Doctor Muñoz Calero y por el Doctor y también Concejale señor Ruiz-Ocaña



Bendición del nuevo Mercado de Carabanchel en presencia del Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, señor Nido Méndez

brado en numerosas calles del centro y del extrarradio de la capital. Al acto asistieron el Alcalde, Conde de Mayalde; el Concejal Delegado de Alumbrado, señor Lillo Orzaes, y los Tenientes de Alcalde de las respectivas demarcaciones.

— El Ayuntamiento, en Corporación, bajo mazas y presidido por el Conde de Mayalde, asistió al traslado de los restos mortales del heroico General Moscardó, fallecido el día anterior, para ser sepultados en el Alcázar de Toledo. Al llegar la comitiva a la plaza de la Independencia, en la confluencia con la calle de Serrano, el Alcalde, Conde de Mayalde, acompañado del Jefe de Protocolo del Ayuntamiento, señor Górgolas, impuso sobre el féretro la Medalla de Madrid, de oro, y seguidamente dió comienzo el desfile ante el cadáver de todas las personalidades y representaciones.

Día 14.—Tuvo lugar la bendición de un nuevo mercado en Carabanchel, en la que ofició el coadjutor de la Parroquia de San Sebastián de aquella barriada, D. Santos Suárez. Asistieron al acto los Tenientes de Alcalde Delegado de Abastos, señor Nido Méndez, y del distrito, señor Alvarez Abellán; los señores Gómez-Acebo y De Juana Movellán y el Duque de Dato, en representación de la entidad concesionaria. El mercado se compone de dos plantas, en las que se alojan 300 cajones y 83 bancas, y tiene tres cámaras frigoríficas y espaciosos almacenes.



Momento de la autorización notarial de la firma de una escritura de préstamo con el Banco de Crédito Local de España

Día 15.—Una representación del Ayuntamiento, presidida por el Conde de Mayalde, asistió al sepelio de la eximia escritora doña Blanca de los Ríos.

Día 16.—En el Matadero Municipal se efectuaron pruebas de unos aparatos de desuello mecánico de reses vacunas y equinas. Asistieron con el Alcalde el Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, señor Nido Méndez; el Jefe del Sindicato Provincial de la Piel, señor Escudero; los señores Rodríguez de la Torre, Lizán y Quintero, por la Dirección General de Ganadería; D. Manuel Orfila, por el Sindicato



El Alcalde, rodeado de los periodistas que hacen la información municipal, en la inauguración de las obras de reforma de la Hemeroteca

de Ganadería, y el Director Gerente, D. Pedro Calleja, acompañado del Subgerente, D. Manuel Cano.

Día 17.—En la Casa de la Villa se celebró una recepción en honor de los asistentes al Congreso Español de Estudios Clásicos, que fueron recibidos por el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, ostentando la representación del Alcalde de Madrid, que estaba acompañado de los Concejales señores Marqués de Grijalba y Lusarreta.

Día 19.—Se celebró una recepción en honor de los asistentes a la XLIII Reunión del Consejo Ejecutivo de la Unesco. El Alcalde les dió la bienvenida, congratulándose

de recibir en la Casa de la Villa a tan ilustres personalidades de todo el mundo, y les deseó una feliz estancia en la capital. Después de unas breves palabras del Presidente, Mr. Evans, el Embajador de Cuba en la Unesco, señor Orestes Ferrara, dió las gracias al Alcalde por la amable acogida que les dispensaba y que ponía de manifiesto —dijo— la reconocida hospitalidad y caballerosidad de Madrid.

En el patio de Cristales, el Alcalde, que estaba acompañado de los Concejales señores Gutiérrez del Castillo e Iglesias Puga, obsequió a sus visitantes con una copa de vino español.

Día 20.—Visitaron la Casa de la Villa los congresistas de la Reunión Científica patrocinada por la Organización Mundial de la Salud, que fueron presentados por el doctor Clavero del Campo, Director de la Escuela Nacional de Salud Pública.

El Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, Dr. Muñoz Calero, al que acompañaba el también



Escolares que participaron en el IV Festival Universitario de Arte, en el patio de Cristales, con el Alcalde, Conde de Mayalde

Concejal Dr. Ruiz Ocaña, dió la bienvenida en nombre del Alcalde a los congresistas, haciendo presente que el Ayuntamiento de Madrid se sentía orgulloso de que la representación sanitaria de treinta y cinco países extranjeros hubiese elegido la capital de España para estas reuniones en pro de la salud mundial, y terminó felicitando en nombre del pueblo de Madrid a todos los congresistas por la labor realizada en dichas reuniones.

A continuación, el Dr. Tulinius, representante de la Organización Mundial de la Salud, agradeció las palabras del Dr. Muñoz Calero y las atenciones que Madrid les había dispensado. Por último los congresistas fueron obsequiados con una copa de vino español.

Día 21.—En el despacho oficial de la Alcaldía tuvo lugar la firma de una escritura de préstamo de 184.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local de España, destinados a la Empresa Municipal de Transportes, autorizada por el Notario de Madrid D. Diego Hidalgo.

Con el Alcalde, Conde de Mayalde, y el Director del Banco citado, señor Fariña, asistieron al acto el Secretario y el Interventor de la Corporación, señores Fernández-Villa y Martí Ballesté; el Director Gerente de la Empresa Muni-



El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, recibe a los asistentes al II Congreso Latino de Oftalmología, entre los que figuraban el Doctor Carreras y el Conde de Arruga

cipal de Transportes, señor Briñis; los Concejales señores Gutiérrez del Castillo, Lillo Orzaes y Navarro Sanjurjo, y el Jefe de la Sección de Hacienda, señor Fontcuberta.

— Con motivo de la celebración del IV Festival Universitario de Arte, una representación estudiantil de los grupos de danzas de Canarias, Santiago de Compostela y Oviedo y del Teatro Universitario cumplimentó al Alcalde en el Palacio Municipal.

Fueron presentados por el Jefe Nacional del S. E. U., señor Serrano Montalvo, y el Jefe del S. E. U. del distrito de Madrid, señor Gay, quienes saludaron deferentemente al Conde de Mayalde y le hicieron entrega de una copia del trofeo que simboliza el IV Festival.

El Alcalde les dedicó unas afectuosas palabras de bienvenida, y les felicitó por el éxito que el festival universitario estaba obteniendo.

Acompañaban al Alcalde en esta recepción el señor Gutiérrez del Castillo, Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, y los Concejales señores Moreno Ruiz, Lillo Orzaes, Navarro Sanjurjo, y el Secretario general de la Corporación, señor Fernández-Villa.

Los distintos grupos regionales efectuaron unos bailes regionales ante el Alcalde y autoridades citadas.

Día 22.—El Alcalde asistió al sepelio de doña Clemen-



Un momento del acto de la confirmación de niños de la Parroquia de Santiago, que fueron apadrinados por el Teniente de Alcalde de la Latina y la señora de Campos Pareja



Los jugadores y directivos del equipo inglés de fútbol Newcastle visitan la Casa de la Villa

tina de Velasco, madre del Ministro de Trabajo, señor Girón, que se efectuó en Valladolid.

Día 24.—Los asistentes al II Congreso Latino de Oftalmología fueron recibidos en la Casa de la Villa por el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, quien les dirigió palabras de bienvenida en nombre de la Corporación, congratulándose de recibir a tan eminentes personalidades.

El presidente del Congreso, Doctor Carreras, agradeció estas manifestaciones tan afectuosas y mostró la satisfacción de los congresistas por la amable acogida que se les dispensaba. Después de visitar las dependencias principales de la Casa, fueron obsequiados en el patio de Cristales con una copa de vino español, donde el Alcalde, Conde de Mayalde, estrechó la mano de sus invitados y departió con las más destacadas figuras del Congreso.

Día 25.—En el anexionado pueblo de Fuencarral se celebró, con motivo de su fiesta titular, el traslado procesional de la venerada imagen de Nuestra Señora de Valverde hasta su santuario, donde tuvo lugar la romería y el tradicional reparto de pan y queso a todos los romeros. Después se efectuó una solemne misa y se cantó una loa en honor de la santísima Virgen, actos que fueron presididos por el Teniente de Alcalde del distrito, señor Marqués de Grijalba, quien, como Presidente de la Junta de Beneficencia, presidió también los repartos de meriendas y golosinas a los niños y bolsas de comida a los necesitados.

Día 26.—Por vía aérea salió en viaje hacia Alemania, invitado expresamente por el Presidente de la Municipalidad de Bonn, el Alcalde, Conde de Mayalde.

En su viaje le acompañaban su esposa, la Duquesa de Pastrana, y el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, y acudieron al aeropuerto de Barajas a despedir a los ilustres viajeros el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro; altos Jefes del Ayuntamiento, Concejales y miembros de la Embajada alemana en Madrid.

Día 28.—Los jugadores y directivos del equipo inglés Newcastle, que se encontraban en Madrid para jugar con el Atlético un partido a beneficio del jugador madrileño Mencía, visitaron el Ayuntamiento.

Al acto asistieron, entre otras personalidades, el Gene-

ral Villalba, el Presidente del Club Atlético, señor Barroso; varios Concejales y altos funcionarios. Recibió a los visitantes el Alcalde en funciones, señor Soler Díaz-Guijarro, quien hizo uso de la palabra para dar la bienvenida a los forasteros y subrayar la simpatía y agrado con que el Ayuntamiento de Madrid, en nombre del pueblo madrileño, les acogía en la Casa de la Villa.

El Presidente del Newcastle, Mr. Taylor, agradeció el recibimiento que habían tenido, y afirmó que todos los jugadores se encontraban encantados en esta hermosa población. Finalmente, el Presidente del Club Atlético, señor Barroso, pronunció unas palabras de reconocimiento al Ayuntamiento y al Newcastle por la participación que tomaban en el homenaje a Mencía.

—En la iglesia parroquial del Apóstol Santiago se celebró el acto de administrar el Sacramento de la Confirmación a más de cuatrocientos niños y niñas de la feligresía por el Obispo auxiliar de la diócesis, Doctor García Lahiguera, quien dirigió una sentida plática a los que iban a ser confirmados. En la ceremonia actuaron como padrinos el Teniente de Alcalde del distrito, señor Campos Pareja, y su esposa.

Día 29.—A mediodía visitaron el Ayuntamiento los académicos hispanoamericanos y españoles, que fueron recibidos por el Alcalde en funciones, señor Soler Díaz-Guijarro; el Teniente de Alcalde Marqués de Grijalba y el Jefe de Protocolo, señor Górgolas.

El señor Soler Díaz-Guijarro dió la bienvenida a los congresistas y dedicó un efusivo elogio a tan ilustres visitantes. Añadió que el Ayuntamiento de Madrid se sentía honrado con la visita de tan doctos conservadores de la pureza de nuestro idioma.

Contestó en nombre de los congresistas el representante de la Academia de Santo Domingo, señor Rodríguez Demorici, el cual recordó que en la Española se inició la aclimatación de la lengua de Castilla, y declaró que ningún país como en Santo Domingo se ha defendido tanto la lengua española; terminando dando las gracias al Ayuntamiento de Madrid por su amable acogida.

Después de visitar los principales salones de la Casa, los académicos fueron obsequiados con una copa de vino español.



Los académicos hispanoamericanos y españoles son recibidos en el Ayuntamiento por el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro

— En la barriada de Valdeconejos se celebraron fiestas en honor del Arcángel San Gabriel con solemnidades religiosas y reparto de comidas, que fueron presididos por el Teniente de Alcalde, Marqués de Grijalba.

Día 30.—El Alcalde en funciones, señor Soler Díaz-Guijarro, recibió la visita de Mr. Alderman W. Mc. Keag,

miembro del Parlamento inglés, ex Alcalde y actual Concejalejo de Ayuntamiento de Newcastle, que venía acompañado del Secretario comercial adjunto de la Embajada británica, Mr. John Medcalf, que traía un mensaje de salutación del Lord Mayor de aquella localidad de Newcastle para el Alcalde de Madrid.

Disposiciones oficiales del mes de abril relacionadas con la Administración local

Arrendamientos urbanos.—Texto articulado de la ley de Arrendamientos urbanos. Decreto de 13 de abril de 1956. (*Boletín Oficial del Estado* del día 21.)

Caramelos.—Reglamento para la elaboración y venta de caramelos. Orden de 18 de abril de 1956. (*Boletín Oficial del Estado* del día 22.)

Caza.—Fechas de apertura y cierre del período de caza durante la temporada 1956-1957. Orden de 11 de abril de 1956. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

Fiestas laborables.—Se declara fiesta laboral abonable y no recuperable la de San José Artesano, el día 1 de mayo de cada año. Orden de 25 de abril de 1956. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

Leche.—Normas para la determinación de los precios de venta de la leche higienizada. Orden de 29 de febrero de 1956. (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de abril.)

Loterías.—Modificación de la Instrucción General de

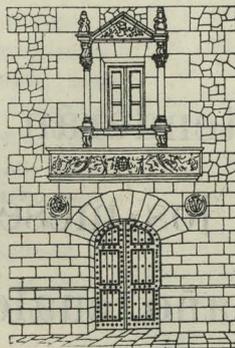
Loterías. Decreto de 23 de marzo de 1956. (*Boletín Oficial del Estado* de 22 de abril.)

Pastas para sopa.—Se aprueba el reglamento para la elaboración y venta de pastas para sopa y alimenticias en general. Orden de 4 de abril de 1956. (*Boletín Oficial del Estado* del día 9.)

Prostitución.—Normas para la aplicación del decreto-ley de 13 de marzo último sobre prostitución. Orden de 23 de abril de 1956. (*Boletín Oficial del Estado* del día 26.)

Seguros sociales.—Normas relativas al desarrollo del decreto de 23 de marzo del año en curso sobre cotización de seguros sociales unificados. Orden de 16 de abril de 1956. (*Boletín Oficial del Estado* del día 21.)

Viviendas.—Normas por las que se coordina la acción de los Ayuntamientos con los demás organismos y diversos promotores que intervengan en la construcción de viviendas de "renta limitada". Orden de 13 de abril de 1956. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)



Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 26 de junio de 1956

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid